

EL REY ALFONSO X EL SABIO DE CASTILLA, DE LEÓN Y DE ANDALUCÍA (IV PARTE)

José María Manuel García-Osuna y Rodríguez

Doctor en Historia Antigua y Médico de Familia (jubilado)

RESUMEN

En este cuarto acercamiento a la vida y la obra del rey Sabio comienza su "amargo final". El primer heredero, Fernando de la Cerda, fallecerá por un posible Infarto Agudo de Miocardio en la Villa Real, dejando como heredero al trono a su primogénito; algo que el segundogénito del rey Sabio, el futuro Sancho IV de León y de Castilla, no va a permitir de ninguna manera. Este infante estaba casado ya con Guillerma de Moncada, pero se enamora de su tía-segunda María de Molina; reina que estará muy vinculada al Reino de León. La Santa Sede lo considerará bigamo y lo anatematizará. A la par las relaciones con su regio padre ya eran francamente malas, además la reina-madre Violante defendía los derechos de sus nietos y no el de su hijo. La soberana huye a los reinos de Aragón con estos infantes de la Cerda, a la corte de su regio hermano Pedro III el Grande, desde la que regresará en el año 1279 cargada de deudas y sin sus nietos, dejados como rehenes en Játiva. El infante Sancho abonará las deudas de su madre al usurero rey aragonés. El 8 de agosto de 1280, en Córdoba, Alfonso el Sabio nota ya el mayor quebranto de su salud. En 1281 se celebran cortes en Sevilla, y los procuradores son obligados a aceptar la moneda de vellón como fiduciaria o papel-moneda. El rey de León y de Castilla observa como todos los que le rodean le están abandonando; en el caso de los obispos porque él intervenía de continuo en la elección de dichos prelados. El 20 de abril de 1282 la magna asamblea ciudadana de Valladolid le suspende en sus poderes; es un auténtico golpe de estado. Comienza una guerra civil. El papa Martín IV y el rey Eduardo I "Piernas Largas" de Inglaterra apoyan al rey. El 8 de noviembre de 1282 deshereda a su hijo en el alcázar de Sevilla; acusándole de insultos gravísimos: "loco, perjuro, leproso y falso", y de que le presionaba para que lo nombrase "rey y señor de Castilla, de León y del Andalucía". En este momento el infante don Juan, hijo del Rey Sabio, es aceptado como Juan I rey de León (1296). El 4 de abril de 1284, Alfonso X de León y de Castilla muere en Sevilla, dejando como heredero a su desagradecido vástago. El rey Sabio era de gran prodigalidad y cultura, todos sus enemigos reconocerán su preeminencia intelectual. Astrólogo eminente; fue acusado de blasfemo por haber dicho que si él hubiese ayudado a Dios Todopoderoso en la creación del Universo todo hubiese sido mejor.

ABSTRACTS

In this fourth approach to the life and work of the Wise King begins his "bitter end". The first heir, Fernando de la Cerda, will die from a possible acute myocardial infarction in Villa Real, leaving his first-born as heir to the throne; something that the second-born of the wise King, the future Sancho IV of Lion and Castile, is not going to allow in any way. This infant was already married to Guillerma de Moncada, but fell in love with his aunt-second María de Molina; Queen who will be closely linked to the Kingdom of Lion. The Holy See will consider it bigamous and will anathematize it. At the same time relations with her royal father were already frankly bad, in addition the queen-mother Violante defended the rights of her grandchildren and not that of her son. The sovereign flees to the kingdoms of Aragon with these infants de la Cerda, to the court of her royal brother Pedro III el Grande, from which she will return in 1279 full of debts and without her grandchildren, left hostages in Xàtiva. The infant Sancho will pay the debts of his mother to the usurer of the Aragonese king. On August 8, 1280, in Córdoba, Alfonso el Sabio already noticed the greatest loss of his health. In 1281, courts were held in Seville, and the attorneys were forced to accept the fleece coin as fiduciary or paper money. The King of Lion and Castile observes how all those around him are abandoning him; in the case of the bishops because he continually intervened in the election of these prelates. On April 20, 1282, the great citizen assembly of Valladolid suspended him in his powers; It is a true coup d'état. A civil war begins. Pope Martin IV and King Edward I "Long Legs" of England support the king. On November 8, 1282, he disinherited his son in the Alcazar of Seville; accusing him of very serious insults: "crazy, perjured, leprous and false", and that he pressed him to name him "king and lord of Castile, Lion and Andalusia". At this time the infant don Juan, son of the Wise King, is accepted as Juan I king of Lion (1296). On April 4, 1284, Alfonso X of Lion and Castile died in Seville, leaving his ungrateful offspring as heir. The Wise King was of great prodigality and culture, all his enemies will recognize his intellectual preeminence. Eminent astrologer; He was accused of blasphemy for having said that if he had helped Almighty God in the creation of the Universe everything would have been better.

PALABRAS CLAVE: Sancho IV de León y de Castilla; Juan I de León; reina Violante; astrología; blasfemia; Fernando de la Cerda; Martín IV, Sevilla.

EL INFANTE DON SANCHO

Los últimos años de la vida regia de Alfonso X el Sabio van a ser calificados como de “amargo final”. El heredero de los reinos de León y de Castilla era el primogénito-varón llamado don Fernando de la Cerda, que había nacido en el año de 1255. Habría recibido dicho apodo o sobrenombre “el de la Cerda”, por un importante lunar, de nacimiento, de grandes dimensiones, lleno de pelos gruesos, duros y largos, que remedaban las “cerdas” de los cerdos; no obstante, sus descendientes utilizarían este apelativo “de la Cerda” como nombre de toda la dinastía. En el año de 1269, va a contraer matrimonio con la infanta francesa doña Blanca; a partir de ese instante, Alfonso X el Sabio le va a ir ejercitando en el cargo de heredero.

En el año de 1275, va a asumir la dirección política de los reinos de Castilla y de León, durante las ausencias paternas. La *Crónica del rey don Alfonso decimo* cita el hecho: “*Regía e mantenía todos los de la tierra en justicia, en manera que todos los de los reinos eran del mucho pagados*”.

En esa etapa, incluso se preparó una campaña para luchar contra los nazaríes granadinos. Pero, de forma inesperada, cuando se dirigía hacia la Andalucía Bética, “*adolesció de gran dolencia*” en la Villa Real, probablemente de un IAM (Infarto Agudo de Miocardio), y falleció; pero cuando se vio morir preparó la sucesión al trono, de su padre, para su hijo mayor. CAX: “*Veyéndose aquejado de la muerte, habló [Fernando] con don Juan Núñez, e rogóle mucho afinadamente que ayudase e ficiese en manera que don Alfonso, fijo deste don Fernando, heredase los reinos después de días del rey don Alfonso, su padre*”.

Será entonces cuando aparezca en el escenario el segundogénito regio, que se llama don Sancho y que había nacido el 12 de mayo de 1258, en Valladolid. Su preceptor sería el fraile franciscano fray Juan Gil de Zamora, quien ya en el año de 1278 le va a dedicar su obra “*De Praeconiis Hispaniae*”. El primer diploma en el que va a aparecer citado es del 6 de agosto de 1269, donde se van a confirmar los derechos o privilegios de los racioneros y de los pedreros o canteros de la Catedral de Santiago de Compostela. Asistirá a la boda de su hermano mayor en dicho año, en Burgos, pero se va a negar a ser armado caballero por don Fernando de la Cerda.

Su primer matrimonio, de abril de 1270, lo será con doña Guillerma de Moncada, hija del vizconde don Gastón de Bearn, se sabe que no hubo consumación del mismo, pero a pesar de esto no fue disuelto, por lo que su segundo enlace matrimonial lo sería con su pariente doña María de Molina (sobrina-carnal de Fernando III el Santo), que era su tía segunda y, por lo tanto, prima carnal de su regio padre don Alfonso X el Sabio, y que sería considerado adulterino e incestuoso por la Santa Sede [estaba casado en primeras nupcias, por lo que este segundo enlace matrimonial ya sería bigamia]. En el año de 1272, va a ordenar a ciertos *celleros* de su padre a que abonen 200 maravedíes leoneses, y sorprende la titulación con la que aparece en el documento: “*alférez de Sancta María et almirant della su confraría de Espanna*”.

El 24 de diciembre del año de 1272, va a fallar un pleito, desde Allariz, a favor del monasterio de Melon; [Allariz era uno de los señoríos de su madre la reina doña Violante, la cual está enterrada en el monasterio de Santa Clara de esta villa orensana]. En el año de 1275, ya tiene la suficiente experiencia política como para poder ocupar, con dignidad, el lugar de su hermano muerto, y en este caso se trata de hacer frente a la invasión de los benimerines o mariníes.

El infante don Sancho ya tiene su círculo de amistades, entre las que destaca don Lope Díaz III de Haro, el señor de Vizcaya. Esta era la gran oportunidad de su vida, que era la de ser proclamado heredero por su regio padre, en lugar de sus sobrinos huérfanos llamados los “infantes de la Cerda”. Tras salir de Villa Real, se va a dirigir hacia Córdoba. En la Andalucía Bética va a encargarse de la defensa del reino de Jaén a los Grandes Maestres de las Órdenes Militares de Calatrava y de Uclés, unidos a don Lope Díaz III de Haro.

Llegado que hubo a Sevilla ordenó armar a la flota para “*la guarda de la mar, que estaua desanparada*”. Todo esto debió ocurrir en los estertores finales del año de 1275. Pero, antes de toda esta planificación para la defensa de la frontera andalusí, va a reclamar sus derechos al trono de los reinos de León y de Castilla como “*fijo maior del rrey*”. El mencionado señor de Vizcaya va a apoyar, sin fisuras, a don Sancho, ya que su gran enemigo que lo es don Juan Núñez de Lara, cabeza del linaje de los Lara, había sido nombrado tutor de los infantes de la Cerda. Cuando don Sancho gane el pleito sucesorio, el vizcaino será el personaje más influyente y poderoso de los reinos de Castilla y de León.

En una entrevista entre ambos cómplices desarrollada en Villa Real, don Sancho expuso al señor de Viz-

caya que: «Pues él fincaua el mayor de sus hermanos, que él deuía heredar los regnos de Castiella e de León después de días de su padre e quel rogaua quel ayudase en esto. E auéndolo él, que fuese çierto quel faría merçed et bien en guisa que fuese el mayor omne et más honrado de los regnos» (CAX, 185). Don Lope Díaz III de Haro se va a comprometer, contra viento y marea, a que los ricos hombres y los concejos de León y de Castilla le presten homenaje regio [al infante don Sancho]: “por rey después de los días del rey don Alfonso”.

Los magnates van a ser convocados en Villa Real, para que tengan muy claro que, “él fincaua fijo mayor heredero después de los días de su padre”. Además, se comprometía a defender los territorios de los reinos de León y de Castilla y acudir a la Frontera cuando fuese necesario. La nobleza presente acató este hecho, y el infante don Sancho lo aprovechó para escribir al resto de los magnates y a los concejos de las villas y de las ciudades para que se reuniesen y estuviesen con él, en Córdoba, e ir a la guerra contra el Islam. La firma de todas estas epístolas subraya que era, “fijo mayor heredero del rey don Alfonso”.



El rey Sancho IV de León y de Castilla

ORIGEN Y CAUSAS DEL CONFLICTO SOBRE LA SUCESIÓN REGIA

En los reinos de Castilla y de León, en los siglos XI al XIII, las mujeres podían heredar el trono si fallecía el primogénito varón y, además, no dejaba herederos del sexo masculino; y esta costumbre tenía su origen en las normas de los monarcas leoneses, donde la reina doña Urraca I de León había cumplido, perfectamente, el aserto en relación cuando había heredado la corona de su padre Alfonso VI de León y I de Castilla.

«Ahora bien, a tenor de las normas de las Partidas, texto que seguía la tradición romanista, serían los hijos del primogénito, en el caso de que los hubiera, los que tenían derecho a recibir la sucesión. Recordemos lo que se decía en el mencionado libro: “Otro sí segunt antigua costumbre, como quier que los padres comunalmente habiendo piedat de los fijos, non quisieron que el mayor lo hobiese todo, mas que cada uno dellos hobiese su parte; pero con todo eso los homes sabios et entendudos catando el procomunal de todos, et conociendo que esta partición no se podríe facer en regnos que destroidos non fueses, segunt nuestro señor Iesu Cristo dixo, que todo regno partido astragado sería, tovieron por derecho quel señorío del regno non lo hobiese sinon el fijo mayor después de la muerte de su padre. Et esto usaron siempre en todas las tierras del mundo do en señorío hobieron por linaje, et mayormente en Espanna; ca por escusar muchos males que acaescieron et podríen aun ser fechos, posieron que el señorío de los regnos heredasen siempre aquellos que veniesen por liña derecha, et por ende establescieron que si fijo varón hi non hobiese, la fija mayor heredase los regnos, et aun mandaron que si el fijo mayor moriese ante que heredase, si dexase fijo o fija que hobiese de su muger legítima, que aquel o aquella lo hobiese, et non otro ninguno; pero si todos estos fallaciesen, deben heredar los regnos el más propinquo pariente que hi hobiere seyendo home para ello et non habiendo fecho cosa por que lo debiese perder”. Sin ninguna duda las Partidas establecían, a través de la primogenitura, una clara línea sucesoria» (Según J. Valdeón Barunque; Op. Cit.).

Las Partidas estaban plenamente vigentes en vida del rey don Alfonso X el Sabio, donde tenían fuerza de ley. Esto se puede corroborar con el propio testamento regio, otorgado en Sevilla el 8 de noviembre del año de 1282:

«E porque es costumbre e derecho natural e otrosy fuero e ley de Espanna que el fijo mayor deue heredar los reynos e el sennorío del padre [...], por ende, nos, siguiendo esta carrera, después de la muerte de don Fernando, nuestro fijo mayor, como quier que el fijo que él dexasse de su muger de bendición, si él vizquiera más que nos, por derecho deue heredar lo suyo, asy commo lo deuía de heredar el padre; mas pues que Dios quiso que saliese del medio que era liña derecha por do descendía el derecho de nos a los sus fijos, nos catando derecho antiguo e la ley de razón, segund la ley de Espanna, otorgamos estonçe e concedimos a don Sancho, nuestro fijo mayor, que lo oviese en lugar de don Fernando, nuestro fijo mayor, porque era más llegado por liña derecha que

los nuestros nietos, hijos de don Fernando» (Diplomático, n. 518).

En este texto se contemplan dos derechos diferentes y contrapuestos: a) El derecho por el que el primogénito del infante don Fernando ya muerto, debería suceder a su padre, y b) El derecho antiguo y la ley de España, a los que Alfonso X el Sabio se acogió para mutar las previsiones sucesorias establecidas, por él mismo, en las Partidas. En la ley II del título XV de la II Partida se puede leer: “*sy el fijo mayor muriese ante que heredase, sy dexase fijo o fija que oviese de muger legitima, que aquel o aquella lo oviese, e non otro ninguno*”; pero se hizo una torticera manipulación, para adaptar el texto de dicha Partida a lo que se pretendía: «*Si el fijo mayor muriese ante que heredase, si dexase fijo ‘legitimo varon, que lo ouiese, pero si fincare otro fijo varon del rey, que aquel lo herede et non el nieto’*» (R. S. Mac Donald, *Speculum*, Vol. XI, 651).

EL INFANTE DON SANCHO ES EL HEREDERO E HIJO MAYOR DEL REY DON ALFONSO X EL SABIO

El cronista catalán Bernat Desclot indica, por derecho, que existía una cláusula en las capitulaciones matrimoniales entre don Fernando de la Cerda y su esposa doña Blanca de Francia (hermana del rey Felipe III de Francia): «*Avia covinença [...] que, après la mort d’En Ferrando, deguessen ésser sos nobots reis. [Existía el acuerdo de que después de la muerte de don Fernando, fuesen reyes sus nietos (de don Alfonso X el Sabio)]*» (*Crónica del rei En Pere*), por ello es explicable la gran energía con la que el monarca Felipe III de Francia defendió los derechos de sus sobrinos.

En la *Cuarta Crónica General* se escribe: “*Este infante don Ferrando, seyendo infante, casó con la fija del rey de França que dezían donna Blanca. E casó con esta postura: que sy oviese en ella fijos, que raynasen en Castilla e en León después dél [...]. E éstos demandaron después el reyno grand tiempo*”.

En la *Crónica Latina* (de 1113 a 1300) del francés Guillermo de Nangis (muerto hacia el año 1300) también se indica el acuerdo de heredamiento existente para el primogénito de don Fernando de la Cerda y de doña Blanca de Francia: «*Blanca, filia regis Franciae Ludovici, datur a patre uxor Ferrando, primogénito regis Castellae et Legionis [...], eo pacto quod primogenitus puerorum de ipsa procreandorum, ‘nullius fraternitatis sucessionem praejudicium inferente’, avo vel patre ipsorum defunctis, regum Hispaniae pacifice possideret*» (Edición H. Géraud, 1845).

Lo mismo se escribe en la *Crónica Geral* del año de 1344 del conde Pedro de Barcelos: «*Después, por espacio de grant tiempo durando esta contienda, ouieronse de auenir, et el rey don Alfonso de Castilla et de León, fijo del rey don Fernando, con el rey de França en esta guisa: Que casasen el infante don Fernando, fijo primero heredero de Castilla et de León, con la fija del rey don Luis e nieta de la reina donna Blanca, de que ya oistes, et que el primero fijo que dellos saliese que le feziere el rey don Alfonso fazer omenaje de todas las villas e castillos de los sennorios de Castilla et de León, en guisa que avnque el rey don Alfonso otros fijos ouiese, si muriese el infante don Fernando e donna Blanca, que fincase los regnos de Castilla et de León a su fijo. Et así lo fizo el rey don Alfonso, ca fizo fazer omenaje a don Alfonso de la Cerda quando se fue a Roma por ser emperador*» (Biblioteca Nacional de Madrid, Ms. 10815).

Por todo lo que antecede, es claro que don Alfonso de la Cerda, primogénito del infante fallecido don Fernando de la Cerda, era el legítimo heredero al trono de los reinos de León y de Castilla. Para agravar más, si cabe, la cuestión, el infante don Manuel, hermano menor del rey Alfonso X el Sabio, cambió su trayectoria política y tomó partido por su sobrino don Sancho y escribió: «*El árbol de los reyes non se pierde por postura nin se deshereda por y al que viene por natura. Et sy el mayor que viene del árbol fallesçe, debe fincar la rama de so él en somo*» (Según J. Valdeón Baroque; *Op. Cit.*).

Pero, por el contrario, la reina doña Violante defendía a sus nietos, los infantes de la Cerda. El caos sucesorio es, ya, de tal magnitud que van a aparecer documentos contemporáneos donde se afirma que: “*reinando don Sancho en Castilla y en León*”, aunque siempre junto a su padre don Alfonso X el Sabio.

LA REINA DOÑA VIOLANTE HUYE A LOS REINOS DE ARAGÓN, JUNTO CON SUS NIETOS LOS INFANTES DE LA CERDA

«*La situación de los reinos en la segunda mitad del año 1277 volvía a ser, si no caótica, al menos complicada y conflictiva, hasta el punto de que, en cierta manera, recuerda la de 1275. Las Cortes de Burgos, celebradas en la primavera de dicho año, se habían cerrado en falso, pues no se había llegado a solución alguna en el asunto que motivó su convocatoria: el problema sucesorio. El nuevo servicio aprobado en Cortes –una ‘moneda’ cada año durante toda la vida del rey–, junto con la nueva acuñación de la ‘moneda nueva’, no había resuelto problema alguno, sino que por el contrario había contribuido, unido a la presión*

fiscal, a extender esa 'pobreza' de la que nos hablan tantos documentos de este año. La conjura descubierta y ahogada en sangre había provocado la salida del reino de más nobles y había acabado con la poca popularidad que aún le quedaba al rey [Alfonso X el Sabio]. Y, por si fuera poco, las relaciones con Francia, que se mantenían gracias a las gestiones de los legados pontificios, estaban en su momento más bajo, especialmente por la buena acogida que Felipe III daba a todos los nobles exiliados» (M. González Jiménez; *Op. Cit.*)

El matrimonio regio, entre don Alfonso X y doña Violante, está atravesando por una crisis importante, ya que el monarca castellano no se ha decidido, todavía, a dar un veredicto en favor de sus nietos o de su hijo don Sancho, pero la reina sí lo está a favor de los infantes de la Cerda. La separación entre los regios esposos es un hecho, y la reina va a huir (año 1278) hacia las tierras de los reinos de Aragón, junto a su hermano, el rey Pedro III el Grande (1240-1276-1285). La reina regresará a los reinos de Castilla y de León en el año de 1279, cargada de deudas y dejando a sus nietos como rehenes políticos, de primera magnitud, en las ávidas manos del usurero e interesado soberano aragonés, quien los va a recluir en el castillo de Játiva, para así poder utilizarlos como moneda de cambio, cuando sea menester.

El infante don Sancho pagará a los acreedores de su madre, y pactará con su regio tío aragonés que sus sobrinos permanezcan en los reinos de Aragón. Paralelamente a estos hechos, Alfonso X estaba negociando con el rey Felipe III el Atrevido de Francia, a finales del año de 1280, ya que el monarca capeto defendía, a ultranza, los derechos de sus sobrinos. El entregarle al mayor, don Alfonso de la Cerda, el reino de Jaén, fue un error, ya que el hecho fue rechazado por el soberano francés, porque lo que solicitaba para su sobrino, como mínimo, eran el reino de León o el reino de Castilla por separado, la propuesta fue rechazada, sobre todo, por la presión del infante don Sancho: «*Et quando el infante don Sancho sopo deste pleito que tra ýa el rey don Alfonso su padre pesól. E el rey, cuydó gelo meter a plazer e nunca con él pudo. Et respondiól et díxol que él en su vida era rey et sennor de todo e que non auía por qué dar de lo suyo nada, et después de sus días que él lo cuydaua mantener todo e que non menguase ende ninguna cosa, mas que el aconsejaua que se aviniese con el rey don Pedro de Aragón, que era su vezino et que tenía preso a este don Alfons [de la Cerda] o, e quel rey de França non podría ser contra él en ninguna manera. Et el rey don Alfonso óvose de acoger a este consejo*» (CAX, 211)..

El 25 de marzo del año de 1281, Alfonso X y Pedro III van a llegar a un acuerdo, por medio del llamado tratado de Ágreda-Campillo, en la villa soriana (Campillo) el infante don Sancho estaba realizando todo tipo de arteras maniobras, a espaldas de su padre, para tratar de atraerse a su bando a su poderoso tío aragonés. En primer lugar, le promete al Gran Maestro de Santiago don Pedro Núñez, que le entregará la población de Val de Ricote con sus aldeas y alquerías, y Calasparra, Librilla y Alhama de Murcia, cuando él fuese rey.

El 26 de marzo de 1281, don Sancho hace saber, a Pedro III que desea cederle el castillo de Albarracín (*"luego que yo regnare"*), cuando consiga conquistarlo; es inimaginable concebir que Alfonso X estuviese ignorante, absolutamente, de las artimañas de su hijo, pero lo que pretendía era ganar tiempo. Por ello, el 27 de marzo de dicho año, se va a firmar, en Campillo, el tratado entre los dos reyes, por el mismo, Alfonso X va a entregar al monarca aragonés los castillos de Pueyo-Poyo y de Ferrejón, además de la aldea de Pozuelo y del valle de Ayora; la ocupación conjunta del reino de Navarra, y que el rey de León y de Castilla obtenga el reconocimiento sobre el señorío de Santa María de Albarracín. Pero, por la espalda el infante don Sancho añadía la villa y el castillo de Requena para el reino de Aragón, y renunciaba a sus posibles derechos sobre el reino de Navarra, todo ello en el mismo día y lugar.

Alfonso X el Sabio, una vez concluido el pacto con el soberano aragonés, va a pasar todo el mes de abril en Toledo. El 12 de mayo llegará a Córdoba, donde se quedará hasta el mes de agosto, a dicha ciudad va a llegar don Sancho el 3 de junio. Como ya realizase en el año de 1280, el infante iba a emprender una campaña militar contra el Islam, tan terrorífica y devastadora que el propio emir Muhammad II de Granada se vio obligado a solicitar treguas, a cambio de entregar, *"el terçio de quantas rentas auía en parias"*.

La salud del rey Alfonso X el Sabio es mala de solemnidad, pero va a participar en dicha campaña. El 8 de agosto padre e hijo están en Córdoba, y el soberano leonés va a ser convencido para que convoque Cortes en Sevilla, con la finalidad de tratar sobre *"el fecho de la tierra"*; es decir, sobre el estado de los reinos de Castilla y de León, y conseguir que en ambos territorios fuesen compatibles el cobro de: *"los pechos derechos del rey con el respeto a la onrra de todos los de sos sennorios"*. Ambos llegaron a Sevilla el 20 de agosto, y el 26 del mismo mes, el infante don Juan iba a comunicar al concejo de Burgos que

su hermano el infante don Sancho había hablado: “*agora quando salimos de la Uega de como los omes son muy pobres e los pechos grandes*”, y sería para solucionar estos problemas de impuestos y de pobreza, por lo que habría Cortes en Sevilla, para que enviasen a sus procuradores.



Sepulcro del rey Juan I de León, “El de Tarifa”

LAS CORTES DE SEVILLA DEL AÑO DE 1281

En el mes de octubre van a tener lugar las mencionadas Cortes hipalenses y las más enrarecidas en la historia de los reinos de León y de Castilla, hasta ese momento histórico. Los reinos de Castilla y de León estaban agotados por los impuestos que les eran exigidos, por la Corona, desde el año de 1274, en que Alfonso X se fue al Imperio.

«*Desque los touo todos ayuntados, fabló con ellos e díxoles la guerra que auían con los moros [...] e que auía menester catar manera porque ouiese aver para lo poder acabar, ca fallaua que las sus rentas todas que eran menguadas [...]. Et que para esto la manera que fallaua en cómo se podía esto mejor mantener e por escusar de non echar pecho ninguno en la tierra, que era fazer dos monedas, vna de plata et otra de cobre por que andasen todas las mercaderías grandes et pequennas*» (CAX, 216).

Las Cortes, con gran temor, se van a ver obligadas a plegarse a las exigencias regias, aceptando que la moneda de vellón fuese solo fiduciaria, semejando al ‘papel moneda’; se estima que la nueva moneda se llegó a acuñar. Verbigracia, en un documento de 12 de mayo del año de 1282, el concejo de la villa albacetense de Chinchilla solicitaría al infante don Sancho que pidiese a su regio padre, Alfonso X, para, “*que non ande esta moneda de cobre que agora mandó fazer*”.

Los concejos presentes se van a sentir humillados (*mucho agraviados*) por Alfonso X, por lo que se van a ir a buscar el apoyo del infante don Sancho, que les parece más asequible. «*Pidiéndole por merçet que se doliese dellos [...] que bien sabía cuántas muertes e cuántos desafueros e cuántos despechamientos auí fecho el rey su padre en la tierra por que estauan todos despechados dél, et quel pidían por merçet que los anparase e defendiese et que se touiese con ellos porque non fuesen tan desaforados como eran. E sy non, ellos que non podían estar de catar otra manera porque non pasasen tan mal como lo passauan con él*» (CAX, 219).

Será en este preciso lugar de la historia del reinado de Alfonso X el Sabio, cuando va a tener efecto la entrevista entre Alfonso X y su hijo don Sancho, y en la que se va a producir la ruptura entre ambos. «*Sennor. Non me fezistes vos, mas fízome Dios et fizo mucho por me fazer, ca mató a vn mi hermano que era mayor que yo e era vuestro heredero destes regnos si él biuiera más que vos. E non lo mató por ál sy non porque lo heredase yo después de vuestros días*» (CAX, 219).

Tras esta tormentosa entrevista, el infante don Sancho no las tiene todas consigo y teme el que vaya a ser desheredado (“*pudiera perder el heredaría de los regnos de Castilla e de León*”), por lo que va a pedir permiso a su regio padre para que, junto con sus hermanos los infantes don Juan y don Pedro, “*quienes pusieron pleito con él que se ternían con él contra el rey don Alfonso su padre*”, pudiesen ir a Córdoba a negociar una tregua con el reino moro de Granada. El concejo ciudadano de Córdoba se va a pasar al bando del infante don Sancho. El cual va a comenzar una frenética campaña en pos de la captación de adhesiones a su causa, prometiendo a los concejos la devolución de sus fueros y de sus pasados privilegios, y que incluso los iba a defender contra su propio padre, “*si el rey quisiere ir contra uso o contra estas cosas que son dichas en esta carta*”.

A continuación, el infante don Sancho se va a ganar las voluntades del Alto Clero, que estaba en contra del rey, la causa estribaba en que el soberano castellano intervenía, de continuo, en las elecciones de los obispos y se oponía a que se celebrasen sínodos provinciales; además, les exigía tributos frecuentes y cuantiosos, tan gravosos que, por ejemplo, el cabildo de la leonesa Zamora se lamentó, amargamente, ante el papa de que, por culpa del soberano leonés vivían en la indigencia. El infante don Sancho les va a ofrecer la confirmación de todos los privilegios e inmunidades para todos los clérigos.

Los magnates laicos se van a alinear, enseguida, en el bando de don Sancho, llegando el infante al absurdo más absoluto al ofrecer la Villa Real a la Orden Militar de Calatrava, cuando ocupase el trono; esta proposición podría conllevar la desaparición del realengo, por debajo del río Guadiana. El 22 de marzo del año de 1282, la cuestión llegó al *desideratum* cuando declaró que la villa de Zafra, Los Santos y otros lugares le serían arrebatados al concejo ciudadano de Badajoz y se los entregaría a la Orden Militar de Santiago; ya tenía, pues, en su contra a los ciudadanos setabenses. El 13 de abril del año de 1282, el infante don Sancho se va a encontrar en la ciudad de Valladolid, donde el 20 de abril va a celebrar una magna asamblea ciudadana.

LA ASAMBLEA DE VALLADOLID

Sin apenas existir deliberaciones y de forma asamblearia, el infante don Manuel dictó una terrible sentencia: « *Por quanto el rey don Alfonso mató a don Fadrique su hermano e a don Ximón Ruyz señor de los Cameros e otros muchos fidalgos sin derecho commo non deuía, pierda la justícia. E por que deseredó los fidalgos de Castilla e los de León e los çibdadanos e los çonçejos, non lo resçiban en las villas nin en las fortalezas e sea deseredado dellas. E por que desaforó los fidalgos, que non cumplan sus cartas nin le respondan con los fueros. E por que despechó la tierra e fizo malas monedas, non le den pechos nin seruiçios nin monedas foreras nin las martiniegas nin otros derechos ningunos de la tierra avnque los demande*» (Crónica General de España de 1344, del conde don Pedro Barcelos).

«*Et desde que y llegó [el infante don Sancho, a Valladolid], fueron con él juntados todos los de la tierra et los ricos omnes que andauan fuera. Et acordaron todos que se llamase rey el infante don Sancho et que le diesen todos el poder de la tierra. Et él nunca lo quiso consentir que en vida de su padre se llamase él rey de los sus regnos. Et sobre esto ovieron su acuerdo et acordaron quel mandasen dar las fortalezas todas et quel diesen la justícia et el aver de la tierra. Et esta sentencia dio el infante don Manuel, hermano del rey don Alfonso*» (CAX, 223). «*Jerónimo Zurita afirma que la idea de nombrarse rey partió del propio infante, y que fueron los reunidos quienes se opusieron a su pretensión; (Demas desto, quanto pudo instó el infante por sí y sus ministros, que le intitulasen de allí adelante rey de Castilla y de León y de la Andalucía). Avala esta opinión el fragmento portugués antes aludido en el que se incorpora a la sentencia este otro punto: “Et deste día en diante, se possa chamar o iffante do Sancho rey de Castela et de Leao”. Y añade que Diego Alfonso, alcalde ma-*

yor de Toledo, en nombre de todos los procuradores de los concejos, aprobó la sentencia dictada por don Manuel, pero: “*Que lhe parecia cousa onesta, se ao iffante aprouesse, que, en vida de seu padre, no se chamasse rey, aynda ouvesse todos los direitos e rendas do reynos. O iffante disse que lho agradecia e que assy o entendía de fazer. E, en vida de seu padre, nunca se chamou rey*”» (Según M. González Jiménez; *Op. Cit.*).

La asamblea celebrada en Valladolid realizó una suspensión indefinida de los poderes regios de Alfonso X. Es un auténtico golpe de Estado, ya que las acusaciones virulentas lanzadas contra el monarca castellano; sobre todo las denominadas “*de desafuero*”; no se sostienen de ninguna de las maneras que se contemplen, ya que desde el año de 1272, las villas y las ciudades y sus respectivos concejos habían recuperado sus fueros y sus privilegios ancestrales y tradicionales. Inclusive, el infante don Sancho va a favorecer el que resurjan las denominadas hermandades municipales, las cuales van a nacer para defender sus derechos ciudadanos amenazados, supuestamente, por el rey Alfonso X el Sabio, y, de paso, tener la excusa de defender los derechos del infante don Sancho ¿conculcados?, por el soberano leonés.

A pesar de las apariencias, el caos y el desgobierno no campan por sus respetos, en el año de 1282, en los reinos de León y de Castilla, pero era necesario tener una coartada con la que se pudiese justificar la rebelión, que se acababa de protagonizar en Valladolid. «*Por muchos desafueros et muchos dannos et muchas fuerzas et muertes et prisiones et despechamientos sin ser oídos et desonras et otras muchas cosas sin guisa que eran contra Dios et contra justicia et contra fuero et gran danno de todos los regnos, que nos el rey don Alfonso fazia*» (Historia del Real Monasterio de Sahagún, 618).

Además, las ejecuciones del infante don Fadrique y de don Simón Ruiz de los Cameros, según los *Anales Toledanos III*, se hicieron “*mediante iusticia*”, y no de forma arbitraria o caprichosa: Sea como fuere, el rey Alfonso X el Sabio de Castilla y de León y de la Andalucía fue desposeído de todos sus poderes, a excepción del título de rey. El pueblo aceptó aquel desafuero y tomó por buenos los argumentos sanchistas.

Existe un ejemplo paradigmático de lo narrado, lo que se produce en un contrato de compraventa, en el pueblo de Las Regueras (Asturias) donde se hace constar que es el día 4 de abril del año de 1284, día de la muerte del rey Alfonso X el Sabio, “*regnante el*

ré don Sancho”, lo que es materialmente imposible, que en el Medioevo, hubiese llegado con tanta celeridad la noticia del fallecimiento del monarca castellano.

«Por lo que sabemos, la mayor parte de las fuerzas políticas del reino se habían alineado con el infante don Sancho. En efecto, además de su familia casi en pleno –su madre la reina doña Violante, el infante don Manuel, que tan buenos oficios le había prestado desde que se inició el conflicto, y sus hermanos los infantes don Pedro, don Juan y don Jaime, nuevo señor de los Cameros-, a su lado estaban “todos los de la tierra”, los concejos, los ricos hombres, algunos recién regresados del exilio, los maestros de las Órdenes Militares, así como muchos obispos y abades» (M. González Jiménez; *Op. Cit.*).

Pero, en estos primeros escauceos del enfrentamiento civil que se anuncia, algunos de los secuaces del infante don Sancho y el propio rey leonés esperan llegar a algún tipo de acuerdo o de solución pactada, y ambos bandos se van a dedicar a una calculada ambigüedad. El 13 de julio del año de 1282, el rey Alfonso X el Sabio va a desposeer a la Orden Militar de Santiago de la propiedad de la villa de Montemolín y se la va a entregar al concejo ciudadano de Sevilla.

«Porque el nuestro linaje ganaron Montemolín e su término e lo dieron a la Orden de la Cauallería de Sanctiago, que ellos fizieron por seruiçio de Dios e pora acreçentar su pro e su onra, e porque la Orden nos deuién seruir con quanto en el mundo ouiesse e nos deseruieron errando contra nos como agora fizieron el maestre don Pedro Núñez, a qui nos fizimos tantas merçedes e bienes que los no podriemos poner en carta, e los freyres desta Orden que se acordaron con él, alçándosenos con la nuestra tierra, e fizieron al nuestro linaje que se alçase contra nos pora tollernos nuestro poder e nuestro sennorio, no quisimos que lo nuestro finasse en ellos, mas que tornase a nos. E porque Montemolín, catando lealdat e derecho, no quisieron obedecer al maestre ni a la Orden sobre dicha por este fecho malo que fizieron, e se mouieron por nos, otorgamos a todos los pobladores de Montemolín e de su término, también a los que agora y son como a los que serán daqui adelante, que sean reales pora siempre iamás e del concejo de Seuilla en cuyo término son, e que nunca tornen en poderío de la Orden sobredicha nin dotra ninguna» (*Diplomatario*, nº. 501).

En la lista de los confirmantes del anterior documento están todos los actores del contubernio pucelano, salvo el infante don Sancho, el Gran Maestre de Santiago y la reina doña Violante. Alfonso X es muy

inteligente, pero no es sibilino o astuto, por lo que va a abrir a sus enemigos sus generosos brazos y deseo otorgarles su perdón. Los obispos de León, de Burgos y de Palencia se van a desvincular del acuerdo vallisoletano y proclamarán, por medio de una rigurosa acta notarial, que se habían sentido presionados y coaccionados por aquella heterogénea turbamulta de enemigos.

Alfonso X el Sabio va a contar con el apoyo, sin reservas, de su hermana la infanta doña Berenguela, abadesa del monasterio regio burgalés de Las Huelgas Reales, la cual no aprobaba la conducta desafiada de su sobrino don Sancho. En la misma situación de apoyo al monarca castellano, se encontraba la reina doña Beatriz de Portugal, quien se había trasladado a Sevilla, para estar al lado de su atribulado padre y darle todo su apoyo.

LA GUERRA CIVIL

«En los días que siguieron al “conciliábulo” de Valladolid, la cancillería del infante don Sancho no dio abasto emitiendo privilegios de todo tipo a favor de quienes tanto le habían arropado y apoyado: a la Iglesia, en primer término, que había bendecido con su presencia masiva el golpe de Estado: a las “manadas” de abades asistentes y a los obispos del reino. Por supuesto, también hubo privilegios para todos los concejos que los solicitaron: Cuenca, Miranda de Ebro, Albelda, Mondragón, Tolosa, Briones, Roa, Villa Real/Ciudad Real, Oviedo, Ciudad Rodrigo, Talavera de la Reina, Logroño, Chinchilla, Orihuela y otros: Las Órdenes Militares, que habían sido y eran puntales de la sublevación, tampoco salieron malparadas. La de Calatrava vio realizado su sueño de controlar Villa Real, con Alarcos, y las minas de Almadén, y la de San Juan [La posesión de las iglesias, y también la parte correspondiente del diezmo pertenecía a la reina doña Violante y, por lo tanto, solo se haría efectivo tras la muerte de la soberana leonesa], con la posesión de las iglesias de su antiguo señorío de Serpa, Moura y Mourao» (M. González Jiménez; *Op. Cit.*).

El infante don Sancho va a abandonar la ciudad de Valladolid, el 17 de mayo del año de 1282. A priori, había entregado rentas y señoríos a sus adalides nobiliarios; verbigracia, a su tío el infante Don Manuel le otorgaría: Chinchilla, Jorquera, Almazán, Aspe y Beas. Otro destacado complotado sería el adelantado mayor de Galicia, don Esteban Fernández de Castro, a quien el infante don Sancho le iba a arrendar, durante tres años, el cobro de las tercias a percibir por los obispados de las leonesas Zamora, Salamanca, Coria y Ciudad Rodrigo.

Es curioso observar que los conjurados sienten nostalgia de lo que denominan como “la época dorada” de los reyes Alfonso IX de León y de su hijo Fernando III el Santo de León y de Castilla, por lo que van a aplaudir, fervorosamente, la vuelta al sistema monetario antiguo, como era el de los sueldos leoneses y burgaleses, y los *pepiones* o *dineros* de la leonesa Salamanca y de la castellana Burgos. Para ello, el infante rebelde va a ordenar, el 19 de mayo de 1282, en la abulense Cuellar, al concejo de la *caput regni* leonesa, la urbe de León para que se labrasen los *dineros leoneses* y en Salamanca los homónimos *salamanqueses*; y al concejo de Burgos para que se hiciese lo mismo con los burgaleses y con los *pepiones*.

Las equivalencias quedarían fijadas de la siguiente forma: 1 *maravedí* equivaldría a 7 *sueldos* y *medio de burgaleses*, y 15 *sueldos* de *pepiones*. A la par ordenaba que se destruyese la *moneda blanquiella* de la guerra, y entretanto se acuñaba ya la nueva divisa monetaria, 18 *dineros* de la *moneda blanca* equivalían a 12 *dineros* nuevos *burgaleses*.

Las dos capitales regias, León y Burgos, se resistieron a adoptar la nueva moneda, por lo que don Sancho se vio obligado a dar la orden, ya desde Toledo, el 5 de junio del año de 1282, de que se hiciese, sin más demora, lo que ya estaba ordenado por él. El 22 de julio, en Toledo todavía, se iba a matricular con su tía segunda doña María Alfonso de Meneses, hija del infante don Alfonso de Molina (que era hermano del rey don Fernando III el Santo), y a la que la historia va a conocer como la reina doña María de Molina de León y de Castilla (1264-1284/1295-1321).

En este momento, la guerra civil ya estaba en plena ebullición. El infante don Sancho tiene la pretensión de apagar todos los fuegos, y para ello intentará acudir a todos los frentes que tiene abiertos. El 6 de agosto se va a encontrar en Treviño, ya que su enemigo Juan Núñez de Lara está en la zona con la pretensión de rebelar a los alaveses contra él, por ejemplo alguien llamado Martín de Aibar entregará su fortaleza a su señor feudal (el de Lara) en el año de 1283.

En estos días va a nacer, en Escalona, el infante don Juan Manuel, hijo del infante don Manuel, el padrino de bautismo será el propio infante don Sancho. El 30 de agosto estará en Córdoba para plantar cara a las tropas regias, que han recibido ayuda económica y militar del emir Abu Yusuf de los benimerines. Alfonso X el Sabio tampoco estará inactivo, y a fines de abril va a emitir privilegios para los concejos hispalenses, y en los albores de julio otorgará múltiples

exenciones fiscales al reino de Murcia.

Pero, en los inicios del verano del año de 1282, Alfonso X solo ve reconocida su autoridad por el reino de Sevilla y algunas tierras murcianas, incluida la propia ciudad de Murcia. A finales de agosto, Badajoz y su *hinterland* se van a pasar al bando regio. No va a obtener más apoyos. De fuera de las fronteras de los reinos de León y de Castilla solo va a obtener parabienes, excusas y buenas palabras, por ejemplo de su cuñado el rey Pedro III de Aragón y de su nieto don Dinís el Labrador de Portugal. Su primo Felipe III de Francia puso la condición inexcusable de “*nos diésemos a sus sobrinos, hijos de don Fernando, nuestro hijo, aquello que era de su padre*”.

El papa Martín IV (Cardenal Simón de Brion. Papa de 1281 a 1285), sí se comprometió a intervenir, y lo haría decisivamente: “*El 27 de septiembre de 1282 Martín IV enviaba una carta muy cariñosa a Alfonso X. Tras describir la lamentable situación del monarca a quien su hijo había arrebatado todos sus poderes excepto ‘in regno Wandaliae’, le anima a confiar en Dios quien ‘sua victrici dextra restituat in integrum statum tuum’. En ese mismo día, el Papa escribía a todos los obispos, arzobispos, prelados y maestros de las órdenes militares del Temple, de San Juan, de Santiago y de Calatrava para que se adhiriesen al partido del rey don Alfonso*” (Regesta, n. 31392).

Se tienen noticias de que el rey Eduardo I Piernas Largas de Inglaterra (1239-1272-1307), cuando la conflagración ya estaba en marcha, intentó ayudar al monarca castellano por medio de su vasallo Gastón de Bearn, quien recibió 800 libras del soberano inglés para los gastos de la expedición; existe la constancia de que, a fines del año de 1283 o a comienzos de 1284, Eduardo I de Inglaterra prestaría a Alfonso X de Castilla y de León 15.000 marcos de plata.

Los infantes don Pedro y don Juan comenzaron a negociar con los concejos del reino de León para “*tomar los sellos*”, lo que equivalía, *sensu stricto*, a emitir cartas reales, como lo estaba haciendo su sobrino don Sancho. Iguales prácticas estaba haciendo don Lope Díaz III de Haro en el reino de Castilla. Además, Abu Yusuf llegaba al frente de un poderoso ejército para apoyar al monarca leonés, quien mejoraba de su enfermedad; la cual le había impedido, hasta ese momento, andar y cabalgar. Se piensa que, a causa del accidente traumático sufrido en el año de 1269, Alfonso X el Sabio contrajo un tumor epidermoide en la cara, que destruyendo la dermis y el hueso malar le produjo una protrusión del globo ocular derecho, a todo ello se iba a añadir una flebitis del miembro inferior derecho, la cual se cronificó. Las cefaleas y

los ataques de ira, por los dolores, iban a ser incoercibles; además, también presentaba una hidropesía o ascitis (edema o retención de líquidos en el abdomen) por una insuficiencia en el filtrado renal y en el bombeo de sangre por parte del corazón.

En esta tesitura, las tropas reales mandadas por don Fernán Pérez Ponce atacaron a los cordobeses en el cortijo de la Puente de la Calahorra, en dicha expedición moriría el alcalde mayor de la ciudad de Córdoba, quien era el primogénito de don Domingo Muñoz el Adalid, que había sido uno de los primeros que había entrado en la Axerquía de Córdoba en diciembre de 1235. Alfonso X el Sabio se va a dirigir, pues, hacia Sevilla para tomar cartas en el asunto, políticamente, en contra del comportamiento lamentable de su hijo don Sancho.

LA MALDICIÓN Y EL DESHEREDAMIENTO DEL INFANTE DON SANCHO

El 8 de noviembre de 1282, Alfonso X el Sabio dictaba su testamento, por medio del cual dejaba sin heredad a su revoltoso vástago. El hecho se iba a desarrollar en el alcázar de Sevilla. En el texto, Alfonso X, va desgranando todos los desafueros que ha tenido que sufrir por parte de su hijo, incluyendo los varios intentos de secuestrarle y los gravísimos insultos que siempre le ha dirigido de: “*loco, leproso, perjuro y falso*”, para terminar presionándole para que abdicase y le nombrase a él como: “*rey y señor de Castilla, de León y del Andalucía*”.

El testamento finaliza maldiciendo a su rebelde y desagradecido hijo: «*Por cuys enormes delitos y otros muchos que cometió irreverentemente contra nos, sin temor de Dios ni respeto a su padre, que serían muy largos de referir o asentar por escrito, le maldecimos como a merecedor de la maldición paterna, reprobado de Dios y digno de ser aborrecido con justa razón de los hombres, y le sujetamos en adelante a la maldición divina y humana, y como a hijo rebelde, inobediente y contumaz, ingrato y aún ingratisimo y degenerado, le desheredamos y privamos de cualquier derecho que haya tenido a nuestros reinos, señoríos, tierras, honores y dignidades u otra cualquier cosa que en alguna manera nos pertenezca, para que ni él ni otro por él ni ningún descendiente suyo pueda jamás sucedernos en cosa alguna. A todo lo cual le condenamos por esta sentencia irrevocable que, promulgada en presencia de los testigos infrascriptos y de otros muchos, mandamos autorizar con nuestro sello pendiente*» (Memorias, 412-413, del Marqués de Mondejar).

Los testigos son amigos y colaboradores del monar-

ca castellano, a saber: el arzobispo don Remondo de Sevilla; el obispo don Suero de Cádiz; el obispo don Ademar de Ávila; el abad don Pelay Pérez de Valladolid; don Martín Gil de Portugal; don Suero Pérez Barbosa; don Juan de Avoim; el canciller de la reina don Domingo Pérez de Portugal; el mayordomo de la reina doña Beatriz de Portugal, don Juan Raimúndez de Portugal; don Tello Gutiérrez (el justicia de la casa del rey Alfonso X el Sabio); don Pedro García de Arroniz; don Garci Jofré de Loaysa; don Pedro Ruiz de Villegas; don Fernán Álvarez Potestad; don Fernán Martínez Cotoruelo; don Arias Martínez de Roureda; el alcalde mayor de Sevilla don Rodrigo Esteban; don Diego Alfonso (alcalde de la corte del rey Alfonso X el Sabio) y el alguacil mayor de Sevilla don Gómez Pérez.

El infante don Sancho se enteró, casi de inmediato, de la sentencia paterna, y contempló con desazón como algunas ‘cosas políticas’ comenzaban a ir en contra de sus intereses en la Andalucía, en el reino de Castilla y, sobre todo, en el reino de León, aquí estaba el infante don Juan tejiendo alianzas para optar a ser rey de un reino de León de nuevo al margen de su alianza con el reino de Castilla, y en las tierras leonesas el hecho se contemplaba con simpatía y aceptación.

El 13 de enero de 1283, el rey Alfonso X va a apoyarse en el concejo de Murcia, al que va a conceder una amplia retahíla de privilegios, dos dirigidos a la línea de flotación de los aliados del infante don Sancho: En primer lugar otorgaría al concejo murciano la alquería de Alcantarilla, y en segundo lugar concedería a dicha entidad ciudadana los pueblos de Molinaseca, Mula y Val de Ricote.

El infante don Sancho estaba teniendo problemas en la frontera del reino de Aragón, porque su hermano don Jaime se había pasado al bando paterno. En los albores del año de 1283, los concejos de Sevilla y de Murcia van a formar una hermandad para apoyar al soberano leonés. «*Al muy onrado conçeio de Murçia, que Dios onrre et guarde de mal. De nos, el conçeio de la noble çibdat de Seuilla [...]. Bien creemos que sabedes en commo nos siempre trabajamos en seruir et en ayudar de buen coraçón a nuestro sennor el rey en todas las cosas que nuestro seruiçio ouo mester, mayormientre en este fecho de la falsedad que fizieron contra él, en que le alçaron con su tierra, negando el sennorío que auie sobrellos et ronbándol todo lo suyo ó quier que lo él auie, et prendiendo et matándol todos sus omnes, et tolliéndoles quanto les fallauan, así que de todo derecho et de toda naturaleza se partieron que auien con él. [...]. Et entendiendo que [...] sodes nuestros amigos*

et nuestros hermanos a seruiçio de Dios et de nuestro senyor el rey, et por ende fazemos hermandad entre nos...» (Documentos del siglo XIII. J. Torres Fontes, 1969).

Desde el mes de marzo del año de 1283, algunos magnates laicos van a volver al redil de la obediencia regia. La *Crónica del rey Alfonso décimo* cita algunos de ellos, como por ejemplo el infante don Jaime; a don Nuño Fernández de Valdenebro; a don Juan Fernández 'Cabellos de Oro' (sobrino del rey Alfonso X el Sabio), y a don Fernán Pérez de Limia.

Pero el más conspicuo de todos ellos es el infante don Juan, que es citado en la continuación portuguesa de la *Crónica de los Reyes de Castilla y de León*: «El infante don Juan, arrepintiéndose de estar en contra de su padre, tomó a su mujer y a un hijo suyo, y fuese para Sevilla. Y, cuando entró en el palacio donde estaba su padre, desvistiose y descalzóse e hizo vestir a su mujer en cota y a su hijo en camisa. Y cuando estuvo ante su padre, se colgó una soga al cuello y se puso de hinojos delante de él, pidiéndole merced. El rey, movido a piedad, lloró con él, abrazólo y besólo y le dio su bendición» (Según M. González Jiménez, IV).

No obstante y, de forma sorprendente e incalificable, el rey Pedro III de Aragón reprochaba y amonestaba a dicho infante don Juan de que hubiese abandonado a su hermano don Sancho, para pasarse al bando de su regio padre, Alfonso X el Sabio. Las mesnadas de los partidarios del monarca castellano se van a ir llenando de nombres sonoros, quienes abandonan al infante don Sancho, ya que el gravísimo hecho de la reprobación de un monarca no tenía casi precedentes en los reinos de León y de Castilla, y era de una gravedad suma. Solo se recordaba la revuelta realizada por el rey García I de León (c. 870-910-914), contra su padre el rey Alfonso III el Magno de León y de Oviedo, de que era su primogénito.

En un diploma del 11 de septiembre de 1283, la nómina de confirmantes, que ya están en el bando del rey, supera la treintena: don Juan Alfonso de Haro; don Gutier Suárez de Meneses; don Nuño Fernández de Valdenebro; don Ruy Gil de Villalobos; don García Gutiérrez; don Alfonso Fernández (sobrino del rey don Alfonso X el Sabio); don Gonzalo Yáñez (hijo de don Juan Alfonso de Haro); don Pedro Suárez; don Juan González de Baztán; los hermanos don García y don Fortún Almoravid; don Pedro Cornel; don Juan de Vidaure; don Pedro García de Arroniz; don Martín Sánchez de Piedrola; don Tello Gutiérrez; don Pedro Ruiz de Villegas; don García Jofré de Loaysa; don Lope Alfonso, don Diego Alfonso; don Fernán Pérez



El rey Alfonso X el sabio de León, de Castilla y de Andalucía

Ponce; don Juan Fernández (sobrino del rey don Alfonso X el Sabio); don Martín Gil de Portugal; don Fernán Pérez de Limia; don Pedro Páez de Asturias, don Gonzalo Núñez de Braganza; don Fernán Rodríguez y don García Fernández de Sanabria, en este grupo figuran magnates laicos y leales de los reinos de Castilla y de León, del reino de Navarra y del reino de Portugal.

Además, como todos los nobles laicos no vienen de uno en uno, don Sancho se va a ver obligado a hacer frente a los acosos bélicos de su hermano don Jaime y a los de don Juan Alfonso de Haro, quien desde el enclave de los Cameros y las tierras de La Rioja: “defendían la voz del rey don Alfonso”, y que habían conseguido sublevar en contra del infante don Sancho a las villas de Ágreda y de Soria.

Viniendo desde el reino de Navarra, Juan Núñez de Lara y defendiendo los intereses de los infantes de

Lara y del rey Felipe III de Francia, realizaba una furibunda depredación sobre las tierras de Burgos. Y para agravar más, si cabe, la situación deficitaria política y militar del infante don Sancho, el papa Martín IV, en el mes de agosto del año de 1283, excomulgaba al infante don Sancho y a sus múltiples secuaces, añadiendo el entredicho o *interdictum* sobre todos sus dominios, medida coercitiva eclesiástica de una suma gravedad para el Medioevo; y, ya, en octubre del malhadado año de 1283, don Sancho se vio obligado a hacer frente a la sublevación del arrabal de la villa de Talavera de la Reina. Por consiguiente, en el otoño del año de 1283, la concusión bélica civil se estaba inclinando del lado del monarca leonés.

«En efecto, las tropas benimerines [o mariníes] al servicio del rey castellano saquearon las tierras de Córdoba, de Jaén y de Toledo. Por su parte, la mesnada concejil sevillana, mandada por don Fernán Pérez Ponce, infligió a los cordobeses otra dura derrota, en la que murió el fiel Rodrigo Esteban, alcalde mayor de Sevilla. Todo ello, unido al cansancio de los más de sus seguidores y a la presión de la Iglesia, obligó a don Sancho a buscar una salida airosa al conflicto. En realidad, no era la primera vez que intentaba un acercamiento a su padre» (M. González Jiménez; *Op. Cit.*).

Por lo que, a mediados del mes de noviembre, don Sancho se va a reunir con sus principales adalides, en la ciudad leonesa de Palencia, destacando entre ellos, su tío el infante don Manuel; el señor de Vizcaya, don Lope Díaz III de Haro; y su hermano don Diego López de Salcedo, para: *«intentar de catar alguna manera porque se abeniese con el rey don Alfonso su padre»* (CAX, 237). Este nuevo comportamiento se le había ocurrido, estando en Talavera de la Reina, el 16 de octubre de 1283, y, por consiguiente, comunicaba al cabildo de la Catedral de León, la *caput regni* del reino de León, que de acuerdo con sus consejeros, a saber: preladados, infanzones, caballeros y hombres buenos de las villas y de las ciudades había tomado la determinación *“de buscar carrera de amor e de abenencia entre el rey mío padre e mí e las villas otras de la tierra”*.

Para plasmarlo todo iba a reunirse con sus cómplices en Palencia, en el día de Todos los Santos (1 de noviembre), *“a fin de ueer en qual guisa sea al rey guardado el su derecho e a mí el mío, assí como me lo prometistes, e a uos e a todos los de la tierra todos uestros fueros”*.

El infante don Sancho ha suavizado su léxico y reconoce la injusticia que ha cometido contra su padre: *«La reunión de Palencia puso de manifiesto dos co-*

sas: que el infante se encontraba en una situación casi desesperada para mantener una guerra que consideraba perdida, por lo menos desde el punto de vista moral; y que a su alrededor había muy poca voluntad de llegar a un acuerdo con el rey. Los nobles de su entorno se sentían muy seguros en la lejanía de la corte del rey y preferían que las cosas siguiesen como estaban, sabiendo que cualquier acuerdo entre el rey y el infante podía significar para ellos, cuando menos, la pérdida de cuanto habían logrado siguiendo su parcialidad. Y otro tanto pensaban los poderosos maestros de las Órdenes de Santiago y de Calatrava» (M. González Jiménez; *Op. Cit.*).

El año de 1283, va a terminar con más reveses de los esperados para los rebeldes. A) El infante don Juan y don Fernán Pérez Ponce van a recuperar Mérida para el rey, y B) El infante don Manuel va a morir en la Navidad de ese año (*“Era MCCCXXI. Obiit infans domnus Emmamnuel in Pennafidel”*).

Dos meses antes se había producido el fallecimiento del infante don Pedro (18 de octubre de 1283), el cual, de cara a la galería, estaba al lado de su hermano don Sancho.

Dos mujeres van a actuar como mediadoras para la paz: doña María de Molina por el bando de los rebeldes y doña Beatriz de Portugal por parte del rey don Alfonso X el Sabio. El infante don Sancho va a seguir manteniendo su itinerario político geográfico: 1º) En Toro va a reprimir, con mano dura, un conato de rebelión a favor del monarca castellano. Y, 2º) Luego, va a dirigirse hacia Cáceres y hacia Mérida tratando de recuperar sus posiciones de batalla, luego se llegará hasta Sevilla para tratar de entrevistarse con su padre, *“pero sus consejeros non gelo consintieron, nin querién que se viesen”*, pero Alfonso X se encontraba en la hispalense Constantina, por lo que don Sancho se vio obligado a retirarse hasta la población de Guadalcanal, ya que un acuerdo entre padre e hijo significaría la rendición del infante y un grave perjuicio para los magnates sediciosos.

Entonces don Sancho se va a dirigir hacia la ciudad leonesa de Salamanca, donde va a enfermar de gravedad. Pero, también, la enfermedad regia se está agravando, y el estado de ánimo de don Alfonso X se encuentra en una situación personal de gran depresión, ya que se siente un fracasado, lo que se trasluce en la conversación o *fabla* que va a mantener con su médico personal, que es el maestro don Nicolás, cuando recibe la noticia de la enfermedad filial y tiene la creencia de que su hijo don Sancho ha fallecido.

«Maestre Nicolás, non lloro yo por el infante don Sancho, mas lloro yo por mí, viejo mezquino, que, pues él muerto es, nunca yo cobraré los míos reynos, ca tamanno es el miedo que tomaron de mí los de las mis villas e todos los ricos omnes e las Órdenes por el yerro que me fizieron, que non se me querrán dar. Et más aýna los cobrara yo del infante don Sancho, si buiiera, que era vno, que de todos» (CAX, 240-241).

El rey tiene un gran complejo de culpa por no haber conseguido mantener la unidad de sus reinos de Castilla y de León, y haber fracasado en su intento de hacer del derecho su fundamento de gobierno, porque al finalizar su vida tiene la certeza de que la mayor parte de sus súbditos le odian o le temen. Pero, el infante don Sancho se va a recuperar, y en los albores del año de 1284 ya se encuentra en Soria (11 de febrero), en Segovia (3 de marzo), en la leonesa Salamanca (8 de marzo) y en Valladolid (26 de marzo); en esta última ciudad será donde [el infante don Sancho de León y de Castilla] reciba la noticia de que su padre ha muerto el 4 de abril, en la ciudad de Sevilla.

EL TESTAMENTO DEL REY ALFONSO X EL SABIO

El 8 de noviembre de 1282, Alfonso X va a redactar su famoso testamento, seis meses después de ser depuesto, en Valladolid, por el infante don Sancho y por su grupo de partidarios, como subrayado final de la maldición que ha lanzado sobre su rebelde vástago. «*Seyendo sano en nuestro cuerpo e sano en nuestra voluntad*».

Las últimas voluntades del rey don Alfonso X el Sabio son una magistral pieza literaria y de una belleza de expresión inigualable, de tal calibre que encogen el alma del lector, son autobiográficas. Se trata de una apología sobre cómo se ha comportado, en todo momento como padre y como rey, y un alegato final sobre la maldad intrínseca de su rebelde hijo don Sancho.

El rey don Alfonso X el Sabio ruega a Dios Todopoderoso que lo reciba en su reino celestial, y, a continuación, se va a colocar bajo la advocación y protección de sus patronos, que son la Virgen Santa María; San Clemente, «*en cuyo día naçimos*», San Alfonso, «*cuyo nombre avemos*», y Santiago Matamoros, «*que es nuestro sennor e nuestro defensor e nuestro padre*».

El testamento presenta varios bloques: I. La designación del infante don Sancho como, «*hijo mayor y he-*

redero». II. Sobre la ingratitud y la traición realizadas por su hijo don Sancho. III. De la ayuda prestada por el sultán de los benimerines, y, IV. El nombramiento como herederos de sus nietos, los infantes de la Cerda.

«*E porque es costumbre e derecho natural e otrosy fuero e ley de Espanna que el fijo mayor deue heredar los reynos e el sennorio del padre...*, por ende nos, siguiendo esta carrera, después de la muerte de don Fernando, nuestro fijo mayor, como quier que el fijo que él dexase de muger de bendición, si el vizquiera más que nos, por derecho deue heredar lo suyo asy como lo deuía de heredar el padre. Mas, pues que Dios quiso que saliese del medio que era la línea derecha por do descendía el derecho de nos a los sus fijos, nos, catando derecho antiguo e la ley de la razón, segund la ley de Espanna, otorgamos estonçe e concedimos a don Sancho, nuestro fijo mayor, que lo oviese en lugar de don Fernando nuestro fijo mayor, porque era más llegado por la línea derecha que los nuestros nietos, fijos de don Fernando».

Luego, va a explicar que siempre pensó en don Sancho como su heredero, «*era más llegado por la línea derecha que los nuestros nietos, fijos de don Fernando*». Nunca contempló, por consiguiente, como plausible la aplicación de la legislación contenida en las *Partidas*, sino: «*la vigencia de la costumbre e derecho natural e otrosy fuero e ley de Espanna*». Todo esto lo va a expresar, per se, en las Cortes de Segovia de 1278, luego va a ir desgranando como eran las relaciones con su hijo don Sancho, desde ese año citado hasta la sedición de la primavera del año de 1282. Aunque reconoce que: «*le ovimos fecho algunos pesares en algunas cosas, segund fazen padres a hijos*».

Alfonso X el Sabio va a ir desgranando lo bien que siempre se portó con su rebelde vástago, y la vileza filial con la que ha sido pagado, hasta llegar a intentar matarlo y arrebatarle sus reinos de Castilla y de León. Por todo lo que antecede, el rey don Alfonso X el Sabio de León y de Castilla va a desheredar a su hijo, el infante don Sancho, a él y a sus descendientes, le maldice y le declara que está incurso en un delito de Alta Traición, que debe ser castigado con la inherente pena de muerte.

El soberano leonés hace a su hijo mayor responsable de las malas acciones de sus restantes vástagos: don Pedro, don Juan y don Jaime, que fueron cómplices necesarios para la magnitud de la rebelión, «*en estos fechos faziéndoles entender falsedades*». Es mucho menos comprensivo con su propio hermano, el infante don Manuel, a quien acusa de ingratitud,

a pesar del afecto que siempre le demostró y tuvo, “*como el hijo que más amamos*”.

Como tenía a casi todos los territorios de sus reinos de Castilla y de León en su contra, se va a ver obligado a recabar la ayuda de otros soberanos que están emperantados con él, verbigracia:

1º) Su propio nieto, el rey don Dinís o don Dionisio I de Portugal, pero este le traicionará, de forma artera, ya que por la espalda (*a furto*), “*que más lo fallamos amigo de nuestro enemigo que nuestro*”, era, por consiguiente, un importante aliado y apoyo del infante don Sancho.

2º) Su cuñado el rey don Pedro III de Aragón, quien a pesar del tratado que tenían entre ambos de ayuda mutua “*contra todos los omes del mundo*”, había adoptado una postura claramente favorable al infante don Sancho, reteniendo, desde el año 1279, en Játiva-Xátiva, a los hijos del infante muerto don Fernando de la Cerda. La disculpa para no ayudarlo fue que se encontraba inmerso en la preparación de una cruzada, “*para yr conquistar a África*”.

3º) Su también cuñado Eduardo I de Inglaterra, quien se excusó por la lejanía geográfica existente entre sus reinos, de Inglaterra y de Castilla y de León.

4º) También se dirigió, en busca de auxilio, al rey Felipe III de Francia, ya que ambos eran primos en segundo grado y, por consiguiente, hijos de primos carnales (San Luis IX de Francia y San Fernando III de León y de Castilla), “*por el debdo que avíamos en uno*”. Pero, las diferencias políticas que existían entre ambos, en relación al conflicto sobre los derechos de los infantes de la Cerda al trono de los reinos de Castilla y de León, habían enfriado sus relaciones.

5º) Al papa Martín IV se le demandó ayuda, ya que como vicario, que era, de Cristo en La Tierra estaba obligado “*de fazer verdadera justicia*”.

La ayuda que obtuvo el rey Alfonso X el Sabio de todos estos personajes fue casi nula, muy buenas palabras pero insinceras, solo el Santo Padre y a última hora, en septiembre del año de 1283, tras conocer que el rey Felipe III de Francia iba a ayudar al soberano castellano porque había mutado su testamento a favor de sus nietos, lanzaría entonces las amenazas de las penas de excomuniación y de interdictum, que cayeron como una losa sobre el bando rebelde, que ya estaba perdiendo la guerra.

6º) El único auxilio pronto y sincero recibido por el monarca leonés sería el de su archienemigo Abu Yu-

suf, el sultán de los benimerines.

La situación del monarca castellano, tras su deposición del 20 de abril de 1282, era ya catastrófica y, Alfonso X el Sabio la va a resumir en su testamento.

«*Onde nos, guardando la fee de Dios en la tierra que en nos fincara e que non perdiessse por nuestra culpa, fasta que la Iglesia e los grandes sennores del mundo fuesen acordados para fazer en nos lo mejor, por do ouimos a sufrir muchas cuytas e muchos enbargos de grandes enfermedades e en munchas maneras en nuestro cuerpo e muchas menguas, non tan solamente de ver que nos avía tomado quanto nos fallara don Sancho e sus ayudadores, mas otrosy mengua de gente de omes, que non avemos connusco si non muy pocos que entendiesen el derecho e quisieren obras de Dios*» (Según M. González Jiménez; *Op. Cit.*).

La situación del soberano leonés era tan terrible que su salud se deterioró muy rápidamente, “*grandes enfermedades e en munchas maneras en nuestro cuerpo*”. Su estado ansioso-depresivo le va a sumir en la mayor de las postraciones hasta que reciba la ayuda de los mariníes, “*fue mos cobrar sanidad porque fue mos caualgar et andar*”. Todo ello se va a incrementar positivamente cuando el emir norteafricano desembarque con soldados y ayuda pecuniaria, y entonces Alfonso X el Sabio va a ver posible la recuperación de sus reinos de León y de Castilla, saliendo “*de la sombra de los nuestros enemigos traydores que nos traían tuerto e afogado con grand trayción*”.

Obviamente, es de agradecer el comportamiento del monarca sarraceno, ya que en vez de intentar arrebatarle la totalidad o parte del reino de Sevilla, en la actual situación de soberano destronado en que [Alfonso X el Sabio] se encontraba, decidió caballerosamente apoyarle al máximo de sus posibilidades. Muy probablemente era mejor lo ‘malo’ conocido (Alfonso X el Sabio) que lo ‘bueno’ por conocer (el futuro Sancho IV).

En las negociaciones para obtener la ayuda del emir de los benimerines fue esencial la personalidad de don Alonso Pérez de Guzmán, un caballero de procedencia leonesa y fundador de la familia de los Guzmán en la Andalucía Bética, quien mantenía unas muy buenas relaciones con el sultán mariní, por haber estado a su servicio en el Magreb. El caudillo de los benimerines le aportará, al soberano castellano, a título de préstamo, unos 100.000 dinares de oro a cambio de entregar como prenda o aval la propia corona alfonsina de sus reinos de Castilla y de León, “*lleuando muy grandes poderes de caballerías*”.

Con esta ayuda tan cuantiosa pudo, el Rey Sabio, castigar la felonía cordobesa, y tras cuatro meses de campaña bélica, estando nuevamente en Sevilla, iba a recibir la respuesta del rey Felipe III de Francia, la cual era taxativa e innegociable: «*el rey de Francia enbiónos decir más que los otros. “El monarca francés ponía condiciones a su ayuda”: que nos diésemos a sus sobrinos, hijos de don Fernando [el infante de la Cerda], nuestro hijo, aquello que era de su padre*» (Según M. González Jiménez; *Op. Cit.*).

La situación militar era, ahora, muy diferente a la del año de 1276, ya que la traición del infante don Sancho había trastocado todas las posiciones políticas previas, por lo tanto la ayuda francesa y sus condiciones deberían ser aceptadas por Alfonso X. «*E nos quando esto vimos, entendimos que éramos desamparados de todos los omes del mundo de quien esperáuamos conorte e ayuda [...]. Mas estonçe, commo quien más non puede, ovimos de enviar e de otorgar al rey de Francia aquello que él quería*» (Según M. González Jiménez; *Op. Cit.*).

El tratado entre ambos monarcas contemplaba a los infantes de la Cerda como los herederos del “*senorio mayor*”, que eran a saber los territorios nucleares de los reinos de León y de Castilla, dejando tierras bastantes a Alfonso X el Sabio como para poder dejar algo a sus restantes hijos, salvo, obviamente, al traidor don Sancho, “*si viniesen a nos para nos servir*”; lo que ya es sabido que iba a suceder en el año de 1283. «*E por ende ordenamos [...] que el nuestro señorío mayor de todo lo que avemos e aver debemos finque después de nuestros días en nuestros nietos hijos de don Fernando, nuestro hijo, que fue primero heredero, de guisa que el mayor herede este nuestro señorío e al otro le faga bien así commo conviene, segund el fuero de Espanna manda fazer a los hijos que non han de aver el señorío mayor, pero en tal manera que lo que le diere que lo tenga dél así commo de señor*» (Según M. González Jiménez; *Op. Cit.*).

La perspicacia de Alfonso X el Sabio es de tal magnitud que va a dejar todos los cabos atados y bien atados, por si los infantes de la Cerda falleciesen de muerte natural o fuesen asesinados. «*Que si los hijos de don Fernando muriesen sin hijos que debién heredar, que tome este nuestro señorío el rey de Francia, porque viene derechamente de línea derecha onde nos venimos del Emperador de Espanna [Alfonso VII el Emperador de León], e es bisnieto del rey don Alfonso de Castilla [Alfonso VIII de Castilla, el de Las Navas de Tolosa], bien como nos, ca es nieto de su hija*» (Según M. González Jiménez; *Op. Cit.*).

Alfonso X había pensado, muy seriamente, sobre los beneficios múltiples que podían derivarse de la existencia de una alianza, entre los reinos de Castilla y de León y de Francia, los primeros unos pueblos guerreros y esforzados que se habían constituido en una larga lucha de cruzada contra el Islam y luchando entre ellos, y el otro, el reino de Francia, rico y “*de grandes fechos*”. Juntos esos tres reinos podían llevar a buen término la finalización de la Reconquista hispana y mucho más rápidamente, para así poder acceder a la anhelada conquista de Jerusalén.

Además, como en este momento histórico, sus hijos los infantes don Juan, don Pedro y don Jaime son rebeldes, y su nieto don Dinís I de Portugal está muy unido al infante don Sancho, solo va a restar como heredero directo, después de los infantes de la Cerda, el propio monarca francés, ya que ambos eran descendientes, por línea directa, del rey Alfonso VII el Emperador de León y de Castilla, quien era el tatarabuelo de ambos soberanos.

El 10 de enero del año de 1284, Alfonso X el Sabio de León y de Castilla y de Andalucía dictaba, en el Alcázar de Sevilla, un codicilo de sus últimas voluntades, y aunque los infantes de la Cerda son citados como herederos, y el infante don Sancho dejado al margen, se insiste sobre lo conveniente y necesario que es una alianza con el rey de Francia, a cuyo soberano incluye, sin ambages, como heredero del señorío mayor de sus reinos de Castilla y de León: “*porque somos de un linaje de luengo tiempo e de certa assí que ninguno non puede decir que de nuestro linaje sacamos nuestro senorio nin lo damos a estrannos*”.

El pago de sus muchas deudas es su mayor preocupación, por lo que viendo su muerte cercana va a dejar por escrito que, “*nuestro cuerpo non sea enterrado*”, hasta que no se pagasen todas las deudas, y, por consiguiente, ordenaba a sus hijos y a sus vasallos que cumpliesen con esta obligación de lealtad hacia él, “*porque él fue el primero rey de nuestro linaje que quitamos las almas de los nuestros naturales e uassallos quando finaron*”.

Las deudas eran importantes con los mercaderes internos, o con los foráneos a los reinos de León y de Castilla. Además, tenía deudas con los ricos hombres o magnates, con los caballeros y con sus propios servidores, “*por servicio que nos fizieron e non les fue dado*”. Y, para finalizar, también recordaba los pagos debidos a las iglesias y a los monasterios de sus reinos de Castilla y de León, “*ya que no es de justicia que el cuerpo fuelgue sin haber conplido con aquellas cosas por que podría auer trabajo el alma*”.

Desea que su cuerpo sea enterrado en el monasterio de Santa María la Real de Murcia, que había sido fundado por él, aunque como reconocía la dificultad del hecho, autorizaba a sus albaceas testamentarios para que lo enterrasen, en Sevilla, junto a su padre Fernando III el Santo.

«Mandamos que el nuestro cuerpo sea enterrado en el nuestro monesterio de Sancta María la Real de Murcia, que es cabeça deste regno e el primero lugar que Dios quiso que ganásemos a seruicio dél e a onrra del rey don Ferrando, nuestro padre, e de nos e de nuestra tierra. Pero si los nuestros cabaçaleros [albaceas testamentarios] touieren por mejor que el nuestro cuerpo sea enterrado en la çibdat de Seuilla, tenémoslo por bien. Et si los nuestros testamentarios touieren por bien de enterrar el nuestro cuerpo en Seuilla, mandamos que lo fagan allí do entendieren que será mejor, pero desta guisa: que la sepultura non sea mucho alta, e si quisieren que sea allí do el rey don Ferrando et la Reyna donna Beatriz yazen, que fagan en tal manera que la nuestra cabeça tengamos a los sus pies damos a dos, e que sea la sepultura llana, de guisa que quando el capellán uiniera decir oración sobrellos e sobre nos, que los pies tenga sobre la nuestra sepultura» (Apud M. González Jiménez; *Op. Cit.*).

Su corazón debería ser llevado a Jerusalén y enterrado en el Monte Calvario, pero su preclara inteligencia veía este hecho, como imposible, o altamente improbable. No obstante ordenó que: “*lo posiessen en algún lugar ó esté fata que Dios quiera que la tierra se gane e se pueda leuar en saluo*”. Su corazón está, en la actualidad, en la Catedral de Murcia.

A las Órdenes Militares que le han sido fieles, no las va a dejar en el olvido; a los templarios les dona su caballo, todas sus armas y mil marcos de plata, siempre que con ese dinero se diga una misa diaria por la salvación de su alma. A los hospitalarios les va a otorgar su cama, toda su ropa y mil marcos de plata para que les fuese posible atender a los peregrinos indigentes o pobres.

Pero, la parte del león se la va a llevar la catedral hispalense, a la que va a entregar: a) Las “Tablas Alfonsíes”, que eran un preciosísimo relicario; b) “*los quatro libros que llaman Espejo Historial que mandó fazer el rey don Loys de Francia*”; c) *el paño rico*, que le había sido regalado por su hermana la reina doña Leonor de Inglaterra, “*para poner sobre el altar*”, una capa dalmática y “*una capa de paño historiado de muchas historias e labrado muy ricamente*”; d) un gran retablo “*en que ha muchas imágenes de marfil fechas a historias del fecho de Sancta María*”, el cual

debería ser expuesto todos los sábados a la hora de la celebración de la Santa Misa, sobre el altar de la Santísima Virgen María; e) la Santa Biblia, “*en tres libros, historiada de dentro, que nos dio el rey don Loys de Francia*”, que hoy se encuentra en la Catedral de Toledo, y “*todos los libros de los Cantares de los Miraglos e de Lor de Sancta María*”, los cuales no son otra cosa que las *Cantigas de Santa María*, que el rey Felipe II de Habsburgo el Prudente de España (1527-1556-1598) trasladaría a la biblioteca del monasterio de San Lorenzo del Escorial. Las *Cantigas* deberían ser cantadas en las fiestas de la Santa María Virgen y de Nuestro Señor Jesucristo, y si su heredero retenía para sí mismo las susodichas *Cantigas*, se debería compensar por ello “*a la iglesia dont los tomare*”; f) una Santa Biblia “*en tres libros de letra gruesa, cubiertos de plata*”, diferente de la homónima del rey San Luis IX de Francia, y todas las ropas para la liturgia de su propia capilla y, finalmente:

A continuación, va a enumerar las disposiciones que son de carácter mucho más personal. En primer lugar, va a comenzar por el heredero, que en este momento de la historia es todavía ignoto, y al que se le va a designar el *señorío mayor*, y al que se le van a reservar “*las coronas con las piedras y con los camafeos e sortijas, e otras cosas nobles que pertenescen al rey*”. Además, todo lo que le había sido usurpado en Toledo y “*el libro que nos fiziemos que ha nombre Setenario*”.

Siguen, a continuación, las mandas testamentarias para sus hijos los infantes don Juan y don Jaime, y para su hija la reina doña Beatriz de Portugal; en estos últimos casos, el monarca leonés va a disponer la separación o segregación definitiva *del señorío mayor* de los reinos de Sevilla, de Badajoz y de Murcia, que curiosamente eran los territorios que estaban en su poder en este momento histórico de la redacción del codicilo, y la separación temporal del territorio de Niebla.

Al infante don Juan, el mayor de sus hijos, al margen de don Sancho, y que ahora le era fidelísimo, le va a dejar los reinos de Sevilla y de Badajoz, siempre que aceptase: 1º) la preeminencia del heredero titular de los reinos de León y de Castilla, y, 2º) que respetase las concesiones hechas a doña Beatriz de Portugal, a la abadesa doña Berenguela de las Huelgas Reales de Burgos, y a dos de sus hijos ilegítimos llamados doña Urraca y don Martín Alfonso, y, por supuesto, las susodichas concesiones regias realizadas a los magnates, a los caballeros y a cuantos “*le siruieron bien e lealment a la sazón que se leuantó esta trayción contra nos*”.

A su benjamín, el infante don Jaime, señor de Los Cameros, le va a reservar el reino de Murcia, con las condiciones expresadas en el privilegio que ya le había otorgado, pero este joven hijo regio pasará a mejor vida el 9 de agosto del año de 1284, tenía 17 años de edad, y moriría en la toledana villa de Orgaz.

A su hija preferida, la soberana portuguesa ya citada, le va a donar la villa de Niebla y las tierras que habían pertenecido al reino portugués, en los tiempos pretéritos del dominio de los agarenos sobre dicha zona, a saber: Gibraleón, Huelva, Ayamonte, Alfayat de Peña y Alfayat de Lete, pero con la condición inexcusable de que cuando ella muriese, todos estos lugares revirtiesen al "*heredero del reyno de Seuilla*".

El *señorío mayor* de los reinos de León y de Castilla estaba conformado por los territorios patrimoniales de Castilla y de León, los cuales había heredado de su padre Fernando III el Santo, y que no eran los que había obtenido por medio de sus conquistas recientes; y que según el derecho peninsular hispánico, que tenía su origen en la jurisprudencia emanada del rey don Sancho III Garcés el Mayor de Pamplona y de Nájera (c.990/992-1004-1035), donde el rey de los vascones en el pasado y, en la actualidad, el rey Alfonso X el Sabio de León y de Castilla, podían disponer, *motu proprio*, con total libertad de los "*acrecientamientos de los sus reynos*" dejándolos a otros herederos diferentes del primogénito, pero estos territorios no se podían desvincular, de forma absoluta, del reino primigenio de donde proveniesen, ya que estaban sometidos a la fidelidad debida al monarca leonés y eran tenidos *sub manu* del primogénito.

Y, aunque en su actuación postrera se va a ajustar a derecho, sorprende la poca relación que, este comportamiento, tiene con su filosofía de aplicar lo dispuesto en las *Partidas* para la sucesión al trono de los reinos de Castilla y de León, al margen de sus deseos personales.

A su hija primogénita, siempre fiel y leal, doña Berenguela, "señora de Guadalajara", que se encontraba con él en Sevilla, le va a confirmar en todos sus heredamientos, los cuales ya le habían sido otorgados con anterioridad, por si no le era posible recuperar los bienes que había perdido por la actuación sediciosa del infante don Sancho; por consiguiente, le va a conceder las rentas vitalicias de Écija y de Jerez de la Frontera, pero con la condición de que cuando falleciese, estos territorios pasasen al poder del infante don Juan o de sus herederos en el reino de Sevilla.

A su nieta doña Blanca, hija de la reina doña Beatriz de Portugal, se le entregaría una dote matrimonial

de 100.000 maravedíes de la nueva moneda. A su hija ilegítima, ya citada, doña Urraca le va a otorgar 200.000 maravedíes de "*la moneda de la guerra*", situados en las rentas a percibir de La Algaba, hasta que contrayese matrimonio.

A su otro hijo espurio, don Martín Alfonso, que va a entrar en la vida religiosa, le va a otorgar 240.000 maravedíes de la vieja moneda o 40.000 de la nueva, que deberán ser percibidos de las rentas del almojarifazgo hispalense; su futuro vital va a ser encomendado al cuidado del infante don Juan y del arzobispo don Remondo de Sevilla.

Finalmente, se le confieren 50.000 maravedíes de la moneda de la guerra a una tal doña Inés, que podría ser una criada fidelísima o la amante del monarca leonés, se la define como la *madre de Ércules*, para que pueda contraer matrimonio si lo desea o, en su defecto, entrar en la vida religiosa; quizás ese Hércules citado de forma tan críptica podría ser un nuevo hijo extramarital del rey Alfonso X el Sabio.

También deberían cobrar las deudas [lo que les adeuda] sus ricos hombres y los caballeros de sus ejércitos, los caballeros de su "*criazón*", sus clérigos y todos sus servidores. Su capellán va a ocupar la abadía de Covarrubias o la de Valladolid, en este segundo caso siempre que su hijo don Martín Alfonso obtuviese un obispado o un arzobispado.

Al maestre don Gonzalo, clérigo del monarca castellano, le va a entregar la abadía leonesa de Santa María de Arbás, y a su notario don Juan Andrés la tercera parte de las tercias reales de las iglesias de la villa sevillana de Marchena.

Sus albaceas testamentarios van a ser nombrados cuidadosamente por él, y serán: sus hijos el infante don Juan y la reina doña Beatriz de Portugal; el arzobispo don Remondo de Sevilla y el rico hombre don Fernán Pérez Ponce *nuestro cormano*; don Martín Gil de Portugal; don Gutierre Suárez; don García Fernandez, maestre de la Orden Militar de Alcántara; don Alfonso Fernandez, tesorero real; don Juan Martín, su fiel capellán; don Garcé Jufre, el copero real; don Gil Gutiérrez, el justicia de la corte; don Pedro Ruiz de Villegas, repostero mayor real; y don Juan Andrés, el notario real. El codicilo va a finalizar con un texto emotivo a más no poder.

«Et rogamos et mandamos a nuestros uasallos e a nuestros naturales por el bien que les fiziermos e por el derecho e la naturaleza que han connusco que si algunos esto quisieren contrallar o embargar, que fagan ellos sobre nuestra alma lo que farien sobre

nuestro cuerpo, e que les miembre que fuemos el primero rey de nuestro linaje que a sus uasallos diesse algo señaladamente pera cauallerías e pera casamientos e pera salir de prisión, nin que más punnase de sobirlos cada uno del lugar dont era a mayor de bien e de onrra, nin aquellas tierras de los padres diesse a los fijos después de su muerte, o a los parientes más cercanos, nin que punnase porque ouiesen buen precio e buena nombradía por todo el mundo, nin que más encubriese e perdonasse grandes tuertos e yerros quando los fizieron» (Según M. González Jiménez).

LA MUERTE DEL REY DON ALFONSO X EL SABIO DE CASTILLA Y DE LEÓN Y DE ANDALUCÍA

La salud regia está tan deteriorada y tan quebrantado su ánimo, que son excasísimos los documentos que se conservan del monarca leonés, en estos momentos históricos finales, entre ellos existe un diploma enviado por el soberano castellano al papa Martín IV, donde le insinúa su deseo de perdonar a su rebelde hijo don Sancho, que tanto daño le ha producido desde hace bastante tiempo; lo que es mencionado por el cronista de la *Crónica de don Alfonso décimo*, cuando va a describir el final de la vida del rey Alfonso X el Sabio.

«Et quando fue afincado de la dolencia, dixo ante todos que perdonaua al infante don Sancho, su fijo heredero, et que lo fiziera con mançebía, et que perdonaua a todos sus naturales de los regnos de Castilla et de León del yerro que fizieron contra él. Et mandó fazer luego cartas selladas con sus sellos de oro, porque fuesen çiertos todos los de los regnos de Castilla et de León que auía perido querella dellos et que los perdonaua porque fincasen syn blasma ninguno» (CAX, 241).

Pero lo extraño de este texto de la *Crónica de don Alfonso X* es que no existe constancia documental sobre el deseo de perdonar a su rebelde vástago don Sancho, tal como aquí se manifiesta. En lo que se refiere a la misiva escrita por el monarca leonés al papa Martín IV, existe una amplia controversia sobre su autenticidad, la misma dice: *«El mío fijo don Sancho, iluminado por la luz de la verdad, imploró con devoción y entre lágrimas la gracia de nuestra misericordia, y con dolor de corazón, con confesión de palabra y con satisfacción de obra hizo penitencia por los pecados cometidos. Y nos, prefiriendo la misericordia a la venganza, sabiendo lo agradable que es perdonar, ablandados por sus muestras de humildad y devoción, acogimos al suplicante en el seno de nuestra gracia»* (Carta dada en Sevilla el 23 de marzo del año de 1284. Fue escrita por el maestre

don Juan de Cremona, uno de los notarios italianos, que estaban al servicio de Alfonso X el Sabio, y fue sellada con un pequeño sello de oro, “*sigillo nostro parvo aureo*”).

Esta misiva, sea cierta o sea falsa, está claro que es la de un moribundo que, a pesar de los pesares, no va a anular el desheredamiento de su revoltoso hijo don Sancho; pero el malhadado infante va a hacer, enseguida, uso político interesado de ella, por lo que el 10 de octubre de 1284, el infante don Juan y otros nobles; entre ellos: los obispos de Cádiz, de Mondoñedo y de Segovia, el Notario Mayor del reino de Castilla, el padre prior de los dominicos en España llamado fray Diurno, don Gómez García, abad electo de Valladolid, el Notario Mayor del reino de León, el Maestro don Aco, doctor en Leyes, y don Diego López de Salcedo, don Juan Alfonso de Haro, don Fernán Pérez Ponce, don Esteban Fernández de Castro de Galicia y don Juan Fernández de Luna; examinaron las cartas del monarca castellano ya fallecido, por orden del ya nuevo soberano de los reinos de León y de Castilla don Sancho IV, y fallaron certificando su autenticidad.

Pero, el propio Sancho IV reconocería, en su fuero interno, que no hubo tal perdón, ya que cuando él mismo estaba a las puertas de la muerte, y su primo el infante don Juan Manuel (ya que le consideraba como su segundo padre) le rogo le otorgase su bendición, el soberano leonés se negó, alegando que no podía hacerlo, porque su propio padre Alfonso X no lo había hecho con él. Sus remordimientos son palpables cuando manifiesta, además, que su muerte: *«Non es muerte de dolencia mas es muerte que me dan míos pecados et sennaladamente por la maldición que me dieron mío padre por los muchos mereçimientos que les yo mereçi»* (Libro de las armas. Infante don Juan Manuel).



Música en la corte del rey Alfonso X el Sabio

Por lo tanto, el 4 de abril del año de 1284, pasaba a mejor vida, en el Alcázar de Sevilla, el rey don Alfonso Fernández X el Sabio de Castilla y de León y de Andalucía, cuando todavía no había cumplido los 63 años de edad. Su hijo don Sancho fue reconocido como rey como Sancho IV de León y de Castilla, por todos los estamentos de los susodichos reinos.

Con el monarca fallecido se iba a cerrar el final de una época expansiva de la Reconquista, nacida en la Batalla de Covadonga en el año 722 d. C., y que había recibido los impulsos necesarios medidos por la política de los reyes-emperadores de León o del *Regnum Imperium Legionensis*; a los que se habían ido añadiendo los soberanos de Pamplona-Navarra, de Aragón, de Castilla y de Portugal.

El rey Alfonso X el Sabio había sido uno de los más europeos de los soberanos hispanos de toda la historia de la Edad Media, un monarca “que se adelantó a su tiempo” (A. Ballesteros Beretta. “Alfonso X el Sabio”. 1984). Y que había realizado el más eximio sincretismo cultural de toda la historia hispana, hasta ese momento histórico del siglo XIII. Su vida sería un cúmulo de desdichas, pero siempre se sobrepondría a los imponderables, a los desafectos y a las traiciones, con generosidad e inteligencia. Se casó con la infanta aragonesa doña Violante, hija del gran rey Jaime I el Conquistador de Aragón, y ya se va a aludir a ella en el primer testamento del monarca aragonés, el 1º de enero del año de 1241, cuando la cita como: “coniugi Alfonsi primogeniti illustris Ferdinandus regis Castele et Legionis”, con la que tuvo, como era de rigor para la época, varios hijos de ambos sexos que le aportaron dosis equilibradas de cal y de arena, pero este sería su sino desgraciado como amargo iba a ser su destino, agravado todo ello por sus terribles patologías incurables para la medicina de la Edad Media.

LA PRODICALIDAD DEL REY DON ALFONSO X EL SABIO

Fray Juan Gil de Zamora escribe que el monarca leonés era tan generoso que casi alcanzaba la prodigalidad y, como es lógico, por este comportamiento iba a tener detractores y aliados. El autor de la *Crónica de don Alfonso décimo* le reprochaba, al monarca castellano, que esta forma de ser conllevara un despilfarro que estaba cayendo sobre las espaldas de sus súbditos, los cuales, a partir del año de 1264, estaban siendo ahogados con impuestos siempre en crescendo. Es patognomónico del aserto, los gastos generados por la boda del infante don Fernando de la Cerda.

«En estas bodas e en estas cauallerías moraron aquellas gentes grand parte de aquel anno en la çibdat de Burgos, en lo qual el rey don Alfonso fizo grandes costas en dar mantenimiento a todas las gentes de los regnos que allí eran en quanto allí moraron, e en muchos pannos e en muchos caualllos e en otras cosas muchas que les dio muy granadamente de su aver a todos aquéllos que allý vinieron de fuera de los regnos al tiempo que se ouieron de yr» (CAX, 51-52).

El cronista Jofré de Loaysa en su obra titulada *Cronica de los reyes de Castilla y de León* (81) resalta la generosidad del soberano castellano, ya desde su infancia repartiendo joyas y regalos. «Cuantos extranjeros venían a visitarle, por lo que era fielmente amado no solo de los extraños, sino también de los hombres pertenecientes a los más remotos confines del mundo, siendo ensalzado sobre todos los reyes de su tiempo por su mucha largueza, afabilidad y otras virtudes propias de un rey».

También realiza la misma referencia a la liberalidad regia alfonsina el cronista catalán Bernat Desclot (413 b): «Este rey de Castilla et de León fue el hombre más generoso que hubo en ningún tiempo, que no hubo nadie, caballero o juglar, que viniese a pedirle algo y se fuese sin ser atendido. “Aquest rei de Castella e de León fo lo pus llarg hom de donar qui anc fos por null temp, que no fo anc null hom, fos cavaller ne joglar, qui emanar-li vengués, que n’anás fadigós”».

Pero, existe un relato totalmente histórico sobre cuál fue la magnitud con la que Alfonso X el Sabio recibió y agasajó a la emperatriz bizantina María de Brienne (c. 1225-1275), quien va a venir a los reinos de León y de Castilla para poder obtener el dinero necesario para el rescate de su esposo el emperador bizantino Balduino II de Courtenay (1217-1228/1261-1273); el año es 1263, la emperatriz es prima-hermana del rey Alfonso X, la cual era hija del emperador latino de Bizancio Juan de Brienne o de Acre (1169/1174-1210/1225-1229-1237) y de la infanta Berenguela de Castilla y de León (hermana del rey Fernando III el Santo), sus hermanos eran los condes don Alfonso de Eu, don Luis de Belmont y don Juan de Monfort. El mencionado emperador había sido depuesto por el emperador Miguel VIII Paleólogo (1223-1259-1282). La emperatriz va a buscar la ayuda del rey Alfonso X en realidad para tratar de apuntalar a su mortecino estado o para, en su defecto, rescatar a su hijo don Felipe de Courtenay, que seguía estando como rehén de la República Serenísima de Venecia, porque su imperial padre no había pagado el préstamo que Venecia le había hecho.

Pero el cronista de Alfonso X el Sabio fabula sin el más mínimo rubor, cuando refiere que la ayuda pedida al monarca leonés era para rescatar a su imperial esposo, que era cautivo del *Soldán* de Egipto, que es lo que inventa, también, el obispo Gonzalo de la Hinojosa de Burgos (que terminaría la obra *De rebvs Hispaniae* de Ruy Ximénez de Rada), cronista antecesor del autor de la *Crónica de don Alfonso décimo*. Sigue el cronista diciendo, y esto sí es historia pura y dura, que la emperatriz fue recibida en Burgos con todos los honores, y tras ser alojada en el palacio real va a ser invitada a comer por la reina doña Violante, pero se niega a sentarse a comer a la mesa, y al ser interrogada por la soberana castellana sobre lo extraño de su actitud, María de Brienne contestó: «Tú estás con tu honra e Dios te la mantenga, que eres en tu tierra con tu sennor sano y guarido –Dios te lo mantenga e lo guarde de mal- e yo está fuera de la mi tierra e el mi sennor non es en su poder, ca es catiuo en tierra del Soldán et es pleiteado por çinquenta quintales de plata. E yo fuy a casa del Apostóligo de Roma por sy fallaría ayuda, e dióme el terçio deste aver. E otrosy fuy al rey de França e dióme el otro terçio. Et ally oy dezir de la nobleza que ha en éste tu sennor e so aquí venida para pedirle ayuda a sacar mi marido el enperador de catiuo et fasta que aya respuesta desto yo no comeré» (Apud M. González Jiménez; *Op. Cit.*). La reina leonesa fue a informar de este comportamiento a Alfonso X, el cual cogiéndola de la mano le manifiesta que: «Comed, que yo os prometo que de aquí a veynte días que yo vos daré de que quitedes a vuestro marido» (Según M. González Jiménez; *Op. Cit.*).

Alfonso X el Sabio le promete que le entregará los cincuenta quintales de plata, para que pueda abonar el rescate del emperador, cantidad que le va a ser entregada a los veinte días, para que le sea posible devolver al papa y al rey de Francia lo que le habían prestado (“*todos presçiauau mucho este rey de Castilla et de León*”; y el emperador liberado, “*predicaua la bondat e la nobleza del rey don Alfonso*”). Este hecho, falso, va a motivar que la fama sobre la generosidad del soberano castellano se divulgase por todo el orbe conocido. “*Que esta fama et magnífico fecho de gran liberalidad et franqueza fue divulgado pore muchas et diversas prouições del mundo*”.

Lo curioso del caso es que este episodio precede a la noticia de la elección imperial de Alfonso X, y ya para el cronista del Rey Sabio, “*esto, del fecho del imperio, fue grant su buena fama del rey don Alfonso en las otras tierras, añade que esto e otras cosas atales que este rey fizo troxieron gran enpobreçimiento en los regnos de Castilla e de León*”.

LA “MÍTICA” BLASFEMIA DEL REY SABIO

El rol de Alfonso X el Sabio como monarca culto y sabio no fue nunca discutido, ni tan siquiera por sus múltiples enemigos políticos o familiares. El autor de la *Crónica de Alfonso X* resume, sin ambages, la labor cultural del rey Alfonso X Fernández el Sabio de León y de Castilla.

«*Este rey don Alfonso, por saber todas las escripturas, fizolas tornar de latín en romanze. Et desto mandó fazer el Fuero de las Leyes, en que asomó muy breuemente muchas leyes de los derechos [...]. Et porque por estos fueros non se podían librar todos los pleitos e el rey don Ferrando su padre avía començado a fazer los libros de las Partidas, este rey don Alfonso su fijo fizolas acabar [...]. Et otrosy mandó tornar en romanze todas las escripturas de la Bribia e todo el Eclesiástico e el arte de las naturas e de la astrología*» (CAX, 26).

Pero, Alfonso X tiene una gran afición a la astrología, por la cual será motejado como “el astrólogo”, la cual no era bien vista por algunos de sus contemporáneos, y esto explica el que, algunos de sus enemigos, divulgasen todo tipo de leyendas sobre el soberano castellano. Será, precisamente, el conde don Pedro Alfonso de Barcelos, en su obra “*Crónica Geral d’Espanha*”, uno de sus más acendrados enemigos literarios, y no va a ocultar la antipatía personal que siente hacia el soberano leonés, pero la va a ocultar de forma sibilina, fabulando tendenciosamente sobre todo el devenir político del monarca castellano, a pesar de que el susodicho magnate era descendiente directo del soberano leonés, ya que el conde de Barcelos fue un hijo espurio del rey Dinís I de Portugal, nieto de Alfonso X.

«*En el capítulo 790 de su Crónica cuenta el conde de Barcelos un hecho ocurrido durante la infancia de Alfonso X. Refiere que cierto día, después de la siesta, Fernando III pidió vino y fruta para merendar. Mientras su hijo el infante Alfonso servía la merienda ‘muy apostamente’, la reina se le quedó mirando y comenzó a llorar. Cuando el infante abandonó la estancia, Fernando III preguntó a doña Beatriz por qué lloraba. La reina intentó restar importancia al incidente, pero, habiendo insistido el rey en conocer la razón de su llanto, acabó confesándole que, siendo niña, una griega le predijo su futuro, y entre otras cosas le anunció que casaría con un rey de España y que tendría de él seis hijos y dos hijas, y que su primogénito sería una ‘das fremosas criaturas do mundo’ y que tendría un largo reinado; pero, ‘por hua palabra de soberva que diría contra Deus, averya ser deserdado de toda sua terra, salvo de hua cidade en que avya*

de morir". El recuerdo de esta profecía era lo que la había hecho llorar. El conde de Barcelos concluye su relato diciendo que el rey no contó a nadie la conversación que había mantenido con su esposa hasta que, al tiempo del cerco de Sevilla, don Nuño de Lara se le quejó de que el infante se hubiese quedado con el dinero que el rey le había mandado dar a él y a los que con él estaban 'por fronteiros en Geen [Jaén]'. Entonces el rey, llorando, contó a don Nuño y a don Rodrigo Alfonso, en cuya tienda estaba, lo que la reina le había dicho años antes, y añadió que creía que esto parecía ser verdad a la vista de "las obras que el [el infante don Alfonso] fazia contra elle e contra aqueles que estavom en serviço de Deus"» (*Crónica Geral d'España*, IV).

Todo lo que antecede estriba en que según el conde de Barcelos, la maldición de la que iba a ser objeto Alfonso X el Sabio estaría fundamentada en la presunción prepotente del monarca castellano que, según se dijo, habría manifestado, sin el más mínimo problema, que si él hubiera estado al lado de Dios Todopoderoso en el momento de la creación del mundo, algunas de las cosas creadas por la divinidad habrían sido "melhor feitas que como as elle fezera".

Con el devenir de los tiempos, la leyenda sobre la blasfemia del rey Alfonso X el Sabio se fue enriqueciendo con nuevos elementos, hasta tal punto que llegó a formar parte de las profecías del libro de caballería titulado "El Baladro del Sabio Merlin". La maliciosa leyenda circularía, a priori, por vía oral, para por su complejidad enlazar con los textos del infante don Juan Manuel, quien sería el que la plasmaría en primer lugar por escrito, tras la ya citada del conde de Barcelos, y luego sería recogida en las *Crónicas* del rey Pedro IV el Ceremonioso o el del Punyalet de Aragón (1319-1336-1387), y en las homónimas del obispo fray García de Euguí de Bayona, confesor que fue del rey Carlos III el Noble de Navarra (1361-1387-1425).

En la *Crónica Geral*, el papel que se le va a otorgar al infante don Manuel va a ser preponderante. Sin ningún tipo de problemas, el cronista afirma que, en el transcurrir de varios años después de que el soberano leonés hubiese pronunciado aquellas "malditas e escomulgadas palabras", un caballero natural de Pampliega (Burgos), llamado don Pedro Martínez, y que era uno de los vasallos del susodicho infante, refiere que tuvo una visión en la que el propio Dios Todopoderoso le comunicaría que había dictado una sentencia en contra del réprobo monarca castellano, para que perdiese sus reinos de León y de Castilla.

La causa estribaba en las soberbias palabras que el rey Alfonso X el Sabio había pronunciado, en público, en Sevilla, pero el Todopoderoso estaba dispuesto a perdonarle, por la intercesión de la Santísima Virgen María, siempre que existiese un arrepentimiento previo del monarca castellano.

Entonces, rizando el rizo de lo novelesco, el mencionado caballero se va a dirigir hasta Peñafiel (Valladolid) y le refiere el sueño al infante don Manuel, quien le indica que se presente ante el rey, que se encuentra en Burgos, y le cuente todo lo relativo al sueño, así lo va a hacer y, paradójicamente, Alfonso X el Sabio se va a reafirmar en lo que se le menciona.

Días después, cuando el soberano leonés se encuentra en Segovia, recibe la visita de un fraile menor franciscano que le refiere haber tenido el mismo sueño, ahora la reacción del rey de Castilla y de León es más violenta e iracunda, pero se sigue reafirmando en lo que se le imputa. Esa misma noche, una gran tormenta de rayos y truenos se va a desarrollar en los cielos de Segovia, y un rayo va a entrar en la cámara regia y casi mata a los monarcas leoneses que dormían plácidamente. Alfonso X, sobresaltado y aterrizado, se va a confesar con el fraile, y mientras el soberano castellano va desgranando sus pecados, la tormenta va a ir amainando.

Al día siguiente, Alfonso X va a reconocer su pecado de soberbia, en público, y asustado, en grado sumo, por la tormenta de la noche anterior, va a pedir que se le traiga de Ultramar el cuerpo de Santa Barbara, pero no se le va a poder complacer ya que no se encontraron las reliquias de la santa mencionada. La *Crónica* va a concluir diciendo que en aquel mismo año tuvieron comienzo, para el rey Alfonso X el Sabio, todas las cosas "que la dona de Grecia" le había profetizado a su regia madre [la reina doña Beatriz de Suabia]. La leyenda va a nacer por vía oral, y luego formulada por el infante don Juan Manuel, quien la va a recibir al haberla puesto en circulación la maledicencia del infante don Manuel, cuando ya se había pasado del bando regio al de su sobrino el infante don Sancho; aunque en el *Libro de las Armas* del infante don Juan Manuel, la predicción realizada a la reina-madre se va a producir durante un sueño, cuando estaba preñada del infante don Alfonso.

«Quando la rreyna donna Beatriz, mi abuela, era ençinta de mio padre, que sonnara que, por aquella criatura et por su linaje, avía de ser vengada la muerte de Jhesu Christo. Et ella díxolo al rrey don Fernando, su marido. Et oy dezir que díxera el rrey quel parecía este suenno muy contrario del que ella sonnara quando estava ençinta del rrey don Alfonso,

su hijo, que fue después rrey de Castilla et de León y padre del rrey don Sancho» (Libro de las tres razones del infante don Juan Manuel. Según M. González Jiménez; Op. Cit.).

Esta leyenda tan maledicente es, absolutamente, incomprensible como pudo ser recogida por el bisnieto del soberano don Alfonso X el Sabio de León y de Castilla, cuando le es claramente desfavorable, ya que los calificativos que se pueden extraer del texto son los de prepotente, autosuficiente, engreído, soberbio y blasfemo; a pesar de que el monarca castellano se va a arrepentir de todo ello, pero ese corolario no va a poder lavar la nefasta impresión que el mencionado escrito pretende dejar sobre cómo era el monarca leones para la posteridad.

Para terminar de “arreglar” la fantásica historieta, el conde don Pedro de Barcelos va a situar la tormenta de rayos y truenos, narrada con todo lujo de detalles, en el año de 1281 o de 1282, y no el 26 de agosto de 1258 en que, realmente, se produjo una aparatosa tormenta y un rayo sí cayó sobre la cámara regia del Alcázar de Segovia, tal como es recogido el hecho por el *Cronicón de Cardeña*: «Era de MC-CXVI años fundiose el palacio de Segovia con el Rey D. Alfonso...e fincó el Rey sano, e esto fue el día de Sant Vitores, a ora de yantar, cinco días por andar del mes de Agosto» (Según M. González Jiménez; Op. Cit.). Efectivamente, el hecho está contrastado por la constante presencia del soberano castellano, en ese verano, en la ciudad de Segovia.



El rey Sabio y el juego del ajedrez

La pretensión última del pariente cronista portugués es la de descalificar moralmente al monarca leonés, aunque don Pedro de Barcelos tiene como figura prototípica, de aquello de lo que acusa a su bisabuelo Alfonso X el Sabio, en su propia época en la figura de un monarca castellano que casa la mar de bien con la leyenda de un rey altivo, soberbio y prepotente, y esta imagen le va como anillo al dedo al rey don Alfonso XI de León y de Castilla, quien matrimoniado con la reina doña María de Portugal (1313-1357), se sabe que habría sometido a su regia

esposa a todo tipo de vejaciones, al mantener una situación de público y notorio concubinato con doña Leonor de Guzmán (1310-1351), la famosa madre de los Trastámara.

La leyenda de la blasfemia va a pervivir en el tiempo y en el espacio, y va a llegar hasta el siglo XVI, tanto en los textos del padre jesuita e historiador Juan de Mariana, como en uno de los cronistas de los Reyes Católicos, sobre todo del rey Fernando V de León y de Castilla, I de Navarra y II de Aragón el Católico (1452-1474/1479-1516) llamado Jerónimo de Zurita: «*Por qué gano el rey don Alonso nombre de Sabio; y por qué le perdió. Este rey don Alonso cuya memoria quedó tan celebrada con el renombre de Sabio. Y si le pudo alcanzar por haberse dado a las ciencias de la astronomía y tener tanta noticia de los movimientos de los cielos y de las revoluciones y posturas de los signos y planetas y por haber mandado ordenar aquellos libros de leyes por las cuales se desecharon las antiguas góticas que hasta su tiempo duraron, y haber favorecido sumamente las artes liberales, le perdió por el mal gobierno que en sus reinos tuvo y por la inconstancia con que gobernaba sus cosas de estado y de mayor importancia. Arrogancia y blasfemia del rey don Alonso. Por esta causa, escriben algunos autores –y entre ellos el rey don Pedro el IV de Aragón– que fue tan insolente y arrogante por la grande noticia que tuvo de las ciencias humanas y por los secretos que supo de naturaleza, que llegó a decir en menosprecio de la providencia y suma sabiduría del universal Criador, que si él fuera de su consejo al tiempo de la general creación del mundo y de lo que en él se encierra, y se hallara con él, se hubieran producido y formado algunas cosas mejor que fueron hechas; y otras, ni se hicieran o se enmendaran y corrigieran. En que pareció manifiestamente que por tan grande blasfemia como ésta permitió nuestro Señor que se conociese cuán perverso juicio y entendimiento fue el suyo y fue deshederado de sus reinos y desamparado de todos los príncipes cristianos, y que faltase en la cuarta generación la línea de sus sucesores» (Anales de la Corona [los Reinos] de Aragón).*

Inclusive, los Trastámara van a utilizar la leyenda blasfémica para defender la legitimidad del rey Enrique II el de las Mercedes (1333-1367-1379) frente a su hermanastro Pedro I el Justiciero o el Cruel (1334-1367-1379), asesinado por el de Trastámara, en los Campos de Montiel; o cuando los descendientes del monarca Justiciero discutieron los derechos al trono del rey Juan I de Castilla y de León (1358-1379-1390); pero, tras la derrota de este monarca leonés en la batalla de Aljubarrota (año 1385) frente a las tropas del rey Juan I de Portugal (1358-1385-

1433), don Juan de Gante, casado con la infanta doña Constanza (1354-1394), hija y heredera del rey Pedro I, justificó su legitimidad al trono de los reinos de Castilla y de León, y Juan I se tuvo que defender ante las Cortes de Segovia (año de 1386), apoyando sus tesis legitimistas no en que era el primogénito del rey Enrique II de León y de Castilla, sino en que su madre, la reina doña Juana Manuel (1339-1381), era nieta del infante don Fernando de la Cerda, el legítimo sucesor de don Alfonso X el Sabio, quien había desheredado a su hijo don Sancho y, por consiguiente a sus descendientes, incluyendo, por supuesto, a Pedro I.

El duque de Lancaster don Juan I de Gante (1340-1399), que era el tercer hijo del rey Eduardo III Plantagenêt de Inglaterra (1312-1327-1377) y de la reina Felipa de Henao (1314-1369), y hermano del mítico Príncipe Negro (el príncipe de Gales, Eduardo de Woodstock, 1330-1376), reivindicó los reinos de Castilla y de León como monarca de ellos, y fue coronado como su soberano por su padre, y así ejerció la corona desde 1372 a 1388, cuando entrando en el reino de León fue derrotado en una batalla desarrollada entre las tierras leonesas de Zamora y de Toro, por lo que no tuvo más remedio que firmar el tratado de Bayona (8 de julio) renunciando a sus derechos a los reinos de Castilla y de León, acordando con Juan I de Trastámara, el matrimonio de su hija Catalina (1373-1418) con el hijo del Trastámara y futuro rey don Enrique III el Doliente de León y de Castilla (1379-1390-1406).

Lo último existente sobre la leyenda de la blasfemia alfonsina, se encuentra en los *Anales del reinado de don Alfonso décimo*, donde se refiere, que el ángel que anunció el perdón divino para el Rey Sabio, le manifestó que el linaje de su hijo don Sancho, se extinguiría “por la deshonra e desheredamiento e desconocimiento que fizo”, cuando llegase a su cuarta generación de herederos. En dicha obra se va a añadir una nueva profecía: «1ª PROFECÍA: *Et esto pasado, el alto Señor enviarles ha de parte de oriente salvación de noble rey e señor idóneo e acabado e fundado en justicia e todas las bondades e noblezas que a rey pertenecen.* 2ª PROFECÍA: *Era de mil e trezientos e veinte e tres años, martes diez e ocho días de setiembre, apareció vn caballero en el çielo en la nuf, e domingo, veinte e tres días del mes sobredicho, apareció vn signo en el çielo, e vino en guisa de fuego, e nació en oriente e fizose siete partes e púsose en occidente e encerróse todo en vno*».

La llegada desde el Oriente de un denominado como “Rey Salvador” es un fenómeno maravilloso, que está basado en un hecho meteorológico citado en

el texto para el mes de septiembre del año de 1285, con referencias nítidas a la época Trastámara, por parte del cronista anónimo del monasterio de Silos y contemporáneo de dicha dinastía, ya que el caballero celestial es el rey Enrique II, quien llegará desde el Oriente, que es el reino de Aragón donde estuvo exiliado, colocando su poder estelar sobre los reinos de Occidente que son los de Castilla y de León, y donde los dividió en las siete regiones históricas globales de ambos reinos, y que se habían fraccionado por causa de la guerra civil fratricida ocurrida entre Pedro I y Enrique II, y el final de todo este drama bélico será la nueva reunificación de “*todo en vno*”, lo que es prístinamente definitorio de la anhelada extinción del linaje directo del rey don Sancho IV Adefónsez de León y de Castilla.

LOS PORTUGUESES Y EL REY DON ALFONSO X EL SABIO

En uno los apéndices de la *Crónica Geral d'Esanha* se realiza la “*Continuação da historia dos reis de Castela e de Leao*”, que abarca desde el rey Alfonso X el Sabio hasta Enrique II de Trastámara el de las Mercedes; en esta obra portuguesa se deslizan varios errores de bulto sobre hechos históricos que son incontestables, como por ejemplo decir que el Rey Sabio fue a Roma a reclamar el trono imperial o el análisis que realiza sobre el pleito sucesorio entre el infante don Sancho y sus sobrinos los infantes de la Cerda.

No obstante, sí son muy interesantes los juicios de valor del cronista sobre las relaciones del rey Alfonso X el Sabio de Castilla y de León con la Astrología, realizados en tres pasajes muy esclarecedores: *Crónica* 511 a 513:

1º) «*E, querendo saber seu acabamento, ajudou muytos estronomos e acharo que avya de morrer desherdado dos reynos de Castela e de Lya por home de seu sangue*».

2º) «*E foy muy sabedor e fez escrepver muytos libros e treladar de latym en lynguage. E dizem que espiçialmente soube muyto e estronymya e se deu a isso co grande cuidado e diligencia, e tanto que copós dessa ciencia alguus livros*».

3º) «*E alguus queren dizer que este rey fez criar huu bicho per tal arte e costolaço que, co sua grandeza e peçonha avya de destruir a Esanha e que este bicho foy morto, tirandolhe da vyanda pouco e pouco ataa que desfaleço de todo. Mas isto se cree fabulosamente ser contado*».

En el primer texto se fundamenta la argumentación relativa, ya desde el año de 1282, a la existencia de una causa profética y providencialista sobre lo grave que fue el hecho de la deposición de Alfonso X el Sabio por su hijo don Sancho. Para el cronista portugués, la causa del desastre real del reinado del Rey Sabio se encuentra fundamentada en su tendencia acendrada hacia el estudio de la astrología, que, en esos años finales del siglo XIII, los que se dedicaban a esos estudios eran considerados como nigromantes o evocadores de los muertos para poder saber cuál iba a ser el futuro.

En el segundo texto, se le califica como sapiente, por ser el autor de varios libros y el impulsor de diversas traducciones, tanto en lo que se refiere a la lengua latina como a las lenguas romances, a saber: el gallego, el castellano y el leonés.

En el tercer texto, el propio cronista califica de leyenda el hecho de que su interés por la astrología fue la causa de su ruina, “*mas isto se cree fabulosamente ser contado*”, y lo que antecede se refiere a que la afición regia por la astrología y por sus poderes mágicos condujo, sin solución de continuidad, al monar-

ca leonés a la construcción de un monstruo o *bicho*, el cual por su enorme tamaño y su pezuña o, por mejor decir, por su ponzoña o veneno iba a ser capaz de destruir a toda la Península hispánica y, sobre todo, a sus reinos de Castilla y de León y de Andalucía, y, al que Alfonso X el Sabio temeroso de los poderes que tenía esa peligrosa creatura, ordenaría que se la matase de hambre.

Por todo lo que antecede, se puede, por consiguiente, resumir que el rey Alfonso X Fernández el Sabio generó odios y rechazos en algunos de sus contemporáneos y en algunos cronistas posteriores, por su idiosincrasia tan diferente y tan poco vulgar, aunque sus graves enfermedades, al agriar su carácter y transformarlo en un ser iracundo tampoco le ayudaron para que pudiese ser comprendido.

No obstante, estamos ante uno de los monarcas más eximios, preclaros y paradigmáticos de todos los que han existido, en toda su larga historia, en los reinos de León y de Castilla, y al que se le puede considerar como el más volcado hacia Europa de toda la Edad Media, hasta ese momento histórico que le tocó vivir. “*Ad uitam aeternam*”.